



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

I nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-OFFICIO No. 77- 2018

San Pedro Sula, Cortés
16 de noviembre del 2018

Atención:

Lilia Umaña
Vice Alcaldesa
San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de octubre 2018.-

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir en Actas de Corporación correspondientes al mes de octubre 2018:

- Acta No. 29 (18-10-2018) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 30 (18-10-2018) Sesión Ordinaria
- Acta No. 31 (27-10-2018) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 32 (27-10-2018) Sesión de Cabildo Abierto
- Acta No. 33 (30-10-2018) Sesión Ordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:
marlon.diaz@sanpedrosula.hn.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


~~Abg. Doris Amalia Díaz Valladares~~
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 29
SESION EXTRAORDINARIA
DIA JUEVES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete y cincuenta y siete minutos de la mañana, del día jueves dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA** presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña**, de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa de los señores regidores Abg. José Antonio Rivera Matute y Abg. Rene Altamirano Interino.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 29 (18/10/2018).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número veintinueve, hoy dieciocho de octubre del 2018; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 29 (18/10/2018).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 29, hoy jueves dieciocho de octubre del año 2018; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 29 (18/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura y discusión de la agenda para la sesión extraordinaria No. 29: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Declaratoria de Emergencia; Lectura de Correspondencia: Excusa de los regidores municipales Abogados José Antonio Rivera y Rene Altamirano; **Cierre de Sesión.**- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 29.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 29.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 29 (18/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Declaratoria de Emergencia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCIÓN.**- YO, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, presento **FORMAL MOCIÓN AL PLENO CORPORATIVO** para su discusión y aprobación: **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Acalde Municipal es el Administrador General y Representante Legal de la Municipalidad; En tal sentido, y como miembro de la Corporación Municipal, le compete la facultad de presentar mociones orientadas a la salvaguarda de las personas, los bienes y los servicios.- **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con la Ley de Contratación del Estado, y su Reglamento, cuando se dan situaciones de emergencia, estas deben ser aprobadas por el voto de las dos terceras partes de la Corporación Municipal, entendiéndose por situaciones de emergencia, entre otras, aquellas circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, y que permiten la contratación y la construcción de todas aquellas obras públicas que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Dictamen emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, referente a la Inspección de Riesgo Eléctrico y Estructural al Edificio del Palacio Municipal de la Alcaldía de San Pedro Sula, ubicado en la primera (1ª) calle, quinta (5ª) avenida, en el que se concluye que se deben realizar las reparaciones estructurales de emergencia, controlar la humedad del edificio, cambio de todo el sistema eléctrico, cambio del sistema hidráulico del primer nivel, todo esto como consecuencias de diferentes circunstancias excepcionales como ser remodelaciones incorrectas, materiales vencidos e instalaciones inseguras, que han debilitado la estructura del edificio y la seguridad de las instalaciones eléctricas, es necesario declarar una situación de emergencia, y por ende, la contratación directa de obra pública a fin de evitar el riesgo por electrocución de personas; y, a la vez, evitar comprometer el sistema estructural del edificio.- **CONSIDERANDO:** Que además de los riesgos a las personas y estructurales del edificio, es importante establecer que en las instalaciones del Palacio Municipal se albergan las oficinas de la Gerencia de Tecnología, Administración, Contabilidad y Tesorería, que además de realizar una labor administrativa son las encargadas de prestar servicios al público en general; Por lo que, los riesgos detallados en el Dictamen del Benemérito Cuerpo de Bomberos ponen en peligro la prestación continua de los servicios públicos, todo esto tomando en consideración, que si las filtraciones de agua se filtran hasta el panel de los servidores en el primer nivel, ubicados en el área de Tecnología, pondría en peligro toda la información tributaria (Cuentas e Historial Tributario de los

Contribuyentes), haciendo imposible la continuidad de los demás servicios públicos.- **CONSIDERANDO:** Que además del Dictamen del Benemérito Cuerpo de Bomberos se cuenta con el Dictamen de la Gerencia Financiera que respalda la partida presupuestaria, el Dictamen de la Gerencia de Tecnología que detalla los servicios públicos que se verían afectados y el Dictamen Legal, un dictamen estructural por parte de un Ingeniero Estructural y del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH), inclusive con fotografías y documentación de sus inspecciones, que valida este proceso.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la Republica; 25 #1, 28 #4 y 39 de la Ley de Municipalidades; 9 y 63 #1 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal g), 169 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **ACUERDA.- PRIMERO:** Declarar como Situación De Emergencia La Contratación Directa de Obras Publicas sin sujetarse a los requisitos de Licitación y demás propósitos reglamentarios, a fin de hacer las reparaciones necesarias al sistema eléctrico y estructural del edificio del Palacio Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, ubicado en la primera (1ª) calle, quinta (5ª) avenida Sur Oeste, y en consecuencia se proceda a la Contratación Directa de dichas obras hasta por un monto de **SEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L 6,000,000.00).**- **SEGUNDO:** Comunicar lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.- **TERCERO:** Autorizar a la Secretaria para que extienda la certificación de estilo.- Dado en el salón de sesiones del Alcalde Municipal de la ciudad de san pedro sula, departamento de cortes, a los 18 días del mes de octubre del año 2018.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL;** *tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, compañeros regidores, secundo la moción por usted señor Alcalde en virtud que hemos sido testigos de los daños que tiene el edificio, lo obsoleto del sistema eléctrico e hidráulico y es algo que sin duda alguna puede afectar la salud de todos los que trabajamos dentro del Palacio Municipal, ademas contamos con todo el respaldo técnico-legal, como los informes presentados por los diferentes Colegios Profesionales y Cuerpo de Bomberos como*

evidencia clara del problema.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? Tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias señor Alcalde, más que todo quisiera argumentar mi motivación del porque estaría apoyando esta moción, dado que esta semana se nos notificó por parte de la administración, una situación de riesgo que ha presentado, no solo las instalaciones físicas del Palacio Municipal, sino que también toda la información que se resguarda dentro de este edificio; tuvimos la oportunidad de hacer una inspección en los diferentes lugares, especialmente en el área donde antes funcionaba la oficina de regidores, que actualmente se encuentra en proceso de remodelación, fue allí donde la administración puso en conocimiento al Pleno Corporativo, que fue a través de esos movimientos que se estaban haciendo que se evidencio el problema; hemos tenido a la vista los dictámenes correspondientes conforme a Ley, primero el dictamen de Legal que fue remitido a la Secretaria de esta Corporación a fin de dar a conocer los argumentos por los cuales ellos opinan que es necesario hacer esta Declaratoria de Emergencia, dentro de los cuales se encuentra el dictamen de los Bomberos, donde claramente se establece las necesidades de hacer las reparaciones de inmediato; la opinión del Gerente de Tecnología licenciado Otto Sánchez quien hace una descripción del riesgo inminente que tienen las dependencias a su cargo y los riesgos que actualmente se corren por danos a los equipos tecnológicos que pueden ser causados por el colapso del sistema hidráulico y eléctrico en el edificio donde funciona el Palacio Municipal de San Pedro Sula, lo cual pone en evidencia la necesidad de tomar acciones inmediatas para proceder a la reparación y evitar daños mayores; de igual manera corre agregado a los documentos soporte y lo hemos tenido a la vista el informe del Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH), en el cual en una de sus partes establece claramente la situación deplorable en que se encuentra parte del edificio, así como un dictamen de un Ingeniero Estructural quien también secunda y es de la opinión que esto es una situación de emergencia; habiendo cumplido los requisitos establecidos en el artículo 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado que habla de la necesidad o cuando se puede declarar una emergencia y proceder a la contratación directa, y en apego al artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado yo estaría apoyando dicha moción ya que de no

tomar cartas en el asunto y especialmente ahorita en los meses de octubre, noviembre y diciembre que estamos en una época de muchas lluvias, y que incluso hay otros lugares que yo pediría que logremos priorizar como lo es el área de Secretaria Municipal, donde también sabemos que la abogada Doris Diaz ha puesto al tanto a la Corporación de los problemas que ha tenido y tomando en consideración que en dicha oficina se custodian expedientes administrativos, y creo que tenemos que asegurarnos que esta información no pueda correr ningún tipo de riesgo; así que habiendo fundamentado los motivos por los cuales si considero que amerita decretar esta emergencia, para proceder a la contratación directa y hacer las reparaciones a corto plazo, siguiendo los parámetros y lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado ya que la contratación directa tiene sus limitaciones y obviamente la Ley ya establece el procedimiento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias abogada, en este dictamen solo está el sistema hidráulico básico del primer piso, si quisiera la Corporación aumentar el proyecto, tendríamos que poner un millón mas, en vez de seis millones tendríamos que poner siete millones para incluir a la oficina de Secretaria Municipal, ¿Si está bien? Podemos hacer la modificación y poner los siete millones, porque después tendríamos que hacer la transferencia que corresponde para poder fortalecer esto, ¿Están de acuerdo a modificar la moción para que sean siete millones y así incluir las oficinas de Secretaria Municipal? Gracias por estar de acuerdo; tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancia.- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** Como allí también se está contemplando la reparación del sistema hidráulico, es importante considerar que el sistema hidráulico está ligado completamente con el segundo nivel; si tenemos problemas de sistema hidráulico en el segundo nivel, estos no se van a mejorar por mejorar el primer nivel, entonces tendría que hacerse revisión del segundo nivel.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A lo que nos referimos realmente en el sistema hidráulico del primer nivel, nos referimos a los patios, donde cae toda la parte para poder evacuar.- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** ¿Este es sistema de aguas lluvias? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es parte del sistema hidráulico del edificio para evacuar que va conectado con el sistema de aguas lluvias, lo que pasa es que la manera en cómo fue diseñado el edificio, cae en

*todos los patios y de los patios se saca del edificio, entonces ya el sistema hidráulico actual no funciona, entonces vamos a tener que levantar los dos patios centrales para poder evacuarlo y redimensionarlo, a eso es lo que se refiere; es tubería en la parte baja, en la parte de los patios, el edificio tiene dos alas simétricas, el ala norte y el ala sur que tienen un espacio como un pozo de 2.5 metros y medios, allí es donde caen todas las aguas y de allí salen, actualmente ya no tiene capacidad de evacuar, y es por eso que muchas veces es el problema que tenemos en el primer piso y tenemos que resolverlo para que cuando llueva, no importa lo que caiga eso saldría, y de allí vamos a tener que levantar eso y hacer un sistema permeable para que también pueda funcionar, a eso es lo que se refiere.- **La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA:** En ese sentido apruebo la moción de ampliar un millón más.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Recordemos que posiblemente vamos a tener que invertir más, pero que estamos circunscribiendo el tema de emergencia, luego vamos a tener que hacer, además de arreglar las paredes; ya lo que son oficinas, techo falso, todo eso entraría en el proceso normal de compras, esto solamente es el tema emergente, muchas gracias, ¿Suficientemente discutido? Tiene la palabra el regidor doctor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Yo estoy en contra, ya lo había manifestado anteriormente y ahora lo ratifico.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se aprueba moción presentada? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra del regidor doctor Marlon Lara, la moción para la Declaratoria de Emergencia la cual se hará en base a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y se harán las notificaciones que en base a Ley se deben hacer al Tribunal Superior de Cuentas en un plazo de diez días como lo manda la Ley.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra del regidor doctor Marlon Lara **ACUERDA.- PRIMERO:** Declarar Situación De Emergencia La Contratación Directa de Obras Publicas sin sujetarse a los requisitos de Licitación y demás propósitos reglamentarios, a fin de hacer las reparaciones necesarias al sistema eléctrico y estructural del edificio del Palacio Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, ubicado en la primera (1ª) calle, quinta (5ª) avenida Sur Oeste, y en*

consecuencia se proceda a la Contratación Directa de dichas obras hasta por un monto de **SIETE MILLONES DE LEMPIRAS (L 7,000,000.00).**- **SEGUNDO:** Comunicar lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.- **TERCERO:** Autorizar a la Secretaria para que extienda la certificación de estilo.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 29 (18/10/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura de Correspondencia la excusa presentada por los regidores abogados José Antonio Rivera y Rene Altamirano.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 29, hoy 18 de octubre del año 2018, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las ocho con diez minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 30
SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las siete y cincuenta y siete minutos de la mañana, del día jueves dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho.- **SESIÓN ORDINARIA** presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña**, de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa de los señores regidores Abg. José Antonio Rivera Matute y Abg. Rene Altamirano Interino.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 30 (18/10/2018).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número treinta, hoy dieciocho de octubre del 2018; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 30 (18/10/2018).- *El Señor Alcalde Municipal,*

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Damos por iniciada la sesión ordinaria número 30, hoy jueves dieciocho de octubre del año 2018; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 30 (18/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *A continuación daré lectura y discusión de la agenda para la sesión ordinaria No. 30: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Minuto de Silencio por fallecimiento del Sr. Belizario Altamirano Villaelvir; Lectura, ratificación y firma Acta Nos. 26, 27, 28 y 29; Transferencias; Cabildo Abierto; Informe Físico y Financiero del Avance de Proyectos del Tercer Trimestre 2018; Aprobación del Informe del Avance de Proyectos Físico y Financiero del Tercer Trimestre 2018; Aprobación de la Rendición de Cuentas Gobierno Local Tercer Trimestre 2018; **MOCIONES:** Autorización Convenio Cooperación World Vision y Asociación Acción Social; Donación Empresa Seguriex; **INFORMES:** Informe Tesorería Municipal Agosto 2018; Informe Auditoría Interna Julio y Agosto 2018; **DICTAMENES:** Exp.14-1101-2011 Asociación de Consultores de Ingeniería S. de R.L. Reclamo Administrativo de Pago (C. Economía y Finanzas); Exp. 88-2015 Equipo y Materiales de Construcción EMC Reclamo Administrativo de Pago (C. Economía y Finanzas); Exp. 307-2014 Elizabeth Pineda Sánchez Reclamo Administrativo de Pago (C. Economía y Finanzas); Exp. 338-2015 Héctor Javier Flores Gómez Reclamo Administrativo de Pago (C. Economía y Finanzas); Exp. 116-2017 Álvaro Amílcar Oviedo Reyes Prescripción de Multas y Tributos Municipales; **Lectura de Correspondencia:** Excusa de los señores regidores Abg. José Antonio Rivera Matute y Abg. Rene Altamirano Interino; **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 30.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 30.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.**

Punto No. 04, Acta No. 30 (18/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Minuto de Silencio por fallecimiento del Sr. Belizario Altamirano Villaelvir.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Inicia el minuto de silencio.../ Gracias, pueden tomar asiento, se le ha dado el Acuerdo de Duelo respectivo al abogado Rene Altamirano y a su familia en nombre de la Corporación Municipal le hemos acompañado en su pesar por la pérdida de un ser tan cercano, realmente trae mucho luto y estamos con él y con toda su familia solidarizándonos con la pérdida irreparable de su padre el Sr. Belizario Altamirano Villaelvir.-*

Punto No. 05, Acta No. 30 (18/10/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto lectura, ratificación y firma Acta Nos. 26, 27, 28 y 29.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión para ratificar las Acta Nos. 26, 27, 28 y 29? ¿Se aprueban? Quedan Aprobadas.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan ratificadas por unanimidad de votos las actas 26, 27, 28 y 29, pasan a firma de la honorable Corporación Municipal las actas 26, 27 y 28.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el acta No. 26 de sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de septiembre del dos mil dieciocho.- **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el acta No. 27 de sesión de Cabildo Abierto celebrada en fecha 22 de septiembre del dos mil dieciocho.- **TERCERO:** Ratificar en todas sus partes el acta No. 28 de sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de septiembre del dos mil dieciocho.- **CUARTO:** Ratificar en todas sus partes el acta No. 29 de sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de octubre del dos mil dieciocho.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 06, Acta No. 30 (18/10/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es*

responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Tecnología

L. 70,000.00 del objeto de gastos No. 415 (Adquisición de Activos Intangibles) del Departamento de Proyectos,

L. 595,000.00 del objeto de gastos No. 415 (Adquisición de Activos Intangibles) del Departamento de Data Center,

L. 240,000.00 del objeto de gastos No. 415 (Adquisición de Activos Intangibles) del Departamento de Infraestructura,

L. 21,000.00 del objeto de gastos No. 415 (Adquisición de Activos Intangibles) del Departamento de Desarrollo,

Haciendo un total de **L. 926,000.00 (Novecientos Veintiséis Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) del Departamento de Data Center.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Financiera

L. 7,000,000.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 461 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4612018131 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios Públicos) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que

la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 18 de Octubre 2018.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal**; *Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Sí buenos días Alcalde, secundo la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: Autorizar** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Tecnología

L. 70,000.00 del objeto de gastos No. 415 (Adquisición de Activos Intangibles) del Departamento de Proyectos,

L. 595,000.00 del objeto de gastos No. 415 (Adquisición de Activos Intangibles) del Departamento de Data Center,

L. 240,000.00 del objeto de gastos No. 415 (Adquisición de Activos Intangibles) del Departamento de Infraestructura,

L. 21,000.00 del objeto de gastos No. 415 (Adquisición de Activos Intangibles) del Departamento de Desarrollo,

Haciendo un total de L. 926,000.00 (**Novecientos Veintiséis Mil Lempiras Exactos**) que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al objeto de gasto No. 424 (Adquisición de Equipos de Computación) del Departamento de Data Center.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Financiera

L. 7,000,000.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gastos No. 461 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4612018131 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios Públicos) del Plan de Inversión.- **Esta**

Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 30 (18/10/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto moción Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- TERCER CABILDO ABIERTO MUNICIPAL.-* Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, Cortes.- **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de cabildo abierto son convocadas por el ALCALDE MUNICIPAL, previa resolución de la mayoría de los miembros de la CORPORACION MUNICIPAL.- **CONSIDERANDO:** Que la CORPORACION MUNICIPAL, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas.- **CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen las atribuciones de elaborar y ejecutar los planes de desarrollo del municipio.- **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de Cabildo Abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción convocar al Tercer Cabildo Abierto Municipal, para el día **sábado 27 de octubre del 2018, en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula, Ubicado en el boulevard de Sur en la intercepción de la 33 calle, contiguo al Museo para la Infancia del Pequeño Sula, a desarrollarse a las 10:00 am;** con efecto de evacuar el tema: **“GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL”.**- Fundo esta moción en los artículos 12, inciso 2, 13, 25, 33 b

de la Ley de Municipalidades vigente.- Solicito que la presente moción se aprobada con carácter de efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a Ley.- San Pedro Sula, a los 18 del mes de Octubre del año 2018.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL**; *tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde secundo la moción presentada por usted, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Municipalidades en la cual nos exige tener cinco Cabildos Abiertos al año.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal y se harán las publicaciones de Ley para llevar a cabo la sesión de Cabildo Abierto para el día sábado 27 de octubre a las 10:00 AM en el Gimnasio Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia RESUELVE: Convocar al Tercer Cabildo Abierto Municipal, para el día sábado 27 de octubre del 2018, en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula, Ubicado en el boulevard de Sur en la intercepción de la 33 calle, contiguo al Museo para la Infancia del Pequeño Sula, a desarrollarse a las 10:00 am; con efecto de evacuar el tema: "GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL".- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 08, Acta No. 30 (18/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Informe del Tercer Trimestre del año 2018. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Como es un requisito de Ley presentar los informes a la Corporación Municipal y a los diferentes entes del Estado, damos entonces por recibido el Informe del Tercer Trimestre del año 2018*

de los avances Físicos y Financieros de los Proyectos y Gastos Ejecutados. Se da por recibido, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el informe físico y financiero de proyectos del Tercer Trimestre del año 2018 de los avances Físicos y Financieros de los Proyectos y Gastos Ejecutados.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Dar por recibido el Informe del Tercer Trimestre del año 2018 de los avances Físicos y Financieros de los Proyectos y Gastos Ejecutados.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 09, Acta No. 30 (18/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación del Informe del Avance del Informe Físico y Financiero de los Proyectos del Tercer Trimestre.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- CONSIDERANDO: Que La Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Tercer Trimestre del año 2018.- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Tercer Trimestre del año 2018.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- Tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar.-*

El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias Señor Alcalde solo para secundar su Moción y estar en cumplimiento con lo demandado con las leyes de la Republica. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la aprobación del Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato
ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal **Aprueba** el Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Primer Trimestre del año 2018.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 10, Acta No. 30 (18/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la Aprobación de la Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada al III Trimestre del año 2018.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCION EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada del Tercer Trimestre del año 2018.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La*

Rendición de Cuentas del Gobierno Local del Tercer Trimestre del año 2018.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *Tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, solamente secundar su moción ya que es parte de las obligaciones de la Municipalidad de San Pedro Sula cumplir con estos requisitos. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde en relación la Aprobación de la Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada al III Trimestre del año 2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal Aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada al III Trimestre del año 2018.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 11, Acta No. 30 (18/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como Punto Mociones.- Autorización del Convenio de Cooperación World Visión y Asociación Acción Social.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- ***Considerando:*** Que la Asociación de Acción Social (ASAS), conocida como “Casa Hogar Senderos de Amor” por más de 31 años ha dado techo, comida y amor a niños de escasos recursos para que tengan un mejor futuro, misma que funciona gracias a las donaciones que realizan distintas empresas, organizaciones y personas. ***Considerando:***

Que la Asociación Visión Mundial Honduras (World Visión) tiene a bien suscribir un convenio de cooperación con la Asociación de Acción Social (ASAS), a fin de poder contribuir a través de programas que promueven el desarrollo humano integral y apoyo en prevención, respuesta y rehabilitación de emergencias, sin hacer ningún tipo de distinción por género, credo o raza.- **Considerando:** Que dicho convenio comprende en una de sus partes un compromiso por parte de la Asociación de Acción Social (ASAS), en la cual deberá otorgar usufructo de un área de 172.50 M2 a la Asociación Visión Mundial Honduras (World Visión), sobre el bien inmueble del cual gozan en dominio útil.- **Considerando:** Que mediante Punto No. 10 del Acta No. 11 de fecha 22 de noviembre de 1985, la Corporación Municipal con el parecer favorable del Consejo Municipal **Acordó** transferir a favor de la Asociación de Acción Social (ASAS) un porcentaje de terreno que corresponde a la Municipalidad de San Pedro Sula en concepto de la lotificación a realizar por la Constructora Cotizar S. A., y así poder construir en dicho terreno un Centro de Rehabilitación.- **Considerando:** Que en el punto de acta antes referido se autorizó dicha donación bajo las condiciones siguientes: **1)** El predio cedido no podrá ser vendido, grabado, usufructuado, ni arrendado a personas o institución alguna sin previa autorización escrita por parte de la Corporación Municipal, **2)** El inmueble no podrá destinarse a otra función que no sea la rehabilitación de menores **3)...** **4)...**.- **Considerando:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula en fecha 07 de enero del 2002 otorgo en dominio útil a la Asociación de Acción Social (ASAS) un bien inmueble ubicado en la colonia el Country mediante escritura pública No. 02, registrado dicha escritura en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas Bajo Asiento No. 31 Tomo 4095 en fecha 17-01-2002 del Instituto de la Propiedad.- **Considerando:** Que la Municipalidad dentro de sus atribuciones esta la promoción del turismo, la cultura, la recreación, **la educación** y el deporte.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que: **PRIMERO:** Se autorice a la **Asociación de Acción Social (ASAS)** para que puedan suscribir un Convenio de Colaboración con la **Asociación Visión Mundial Honduras** encaminado a invertir en

infraestructura del bien inmueble identificado con clave catastral No. 0-61-0/068.-094 con un área de 8,601.40 M2, otorgando el uso y goce del área de 172.50M2 a la **Asociación Visión Mundial Honduras (World Visión) hasta el 25 de Enero del año 2022.-** **SEGUNDO:** En el Convenio deberá establecerse la obligación que tendrá World Visión de asumir todos los costos relacionados con la construcción en el inmueble como ser permisos de construcción, trámites de permisos ante diferentes entidades etc. Asimismo World Visión deberá asumir los pagos de todos servicios públicos y cualquier otro costo de operación del bien inmueble. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Fundo la moción en los artículos funda la presente moción en los artículos 12, 13 numeral 12, 25, 35 y 65 de la Ley de Municipalidades, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.- *Tiene la palabra el señor Regidor Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundo la Moción presentada por usted Señor Alcalde.- - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Autorización Convenio World Visión.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Se autorice a la **Asociación de Acción Social (ASAS)** para que puedan suscribir un Convenio de Colaboración con la **Asociación Visión Mundial Honduras** encaminado a invertir en infraestructura del bien inmueble identificado con clave catastral No. 0-61-0/068.-094 con un área de 8,601.40 M2, otorgando el uso y goce del área de 172.50M2 a la **Asociación Visión Mundial Honduras (World Visión) hasta el 25 de Enero del año 2022.-** **SEGUNDO:** En el Convenio deberá establecerse la obligación que tendrá World Visión de asumir todos los costos relacionados con la construcción en el inmueble como ser permisos de construcción, trámites de permisos ante diferentes entidades etc. Asimismo World Visión deberá asumir los pagos de todos servicios públicos y cualquier otro costo de operación del

bien inmueble. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Fundo la moción en los artículos funda la presente moción en los artículos 12, 13 numeral 12, 25, 35 y 65 de la Ley de Municipalidades, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 30 (18/10/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Donación de la Empresa Seguriex.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, procedo a leer esta Moción.- **Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación de Productos de Seguridad Industrial que hace **SEGURIEX S.A. de C.V.**, a esta Municipalidad de San Pedro Sula valorado por la cantidad de **L.1,493,830.17 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta Lempiras con Diecisiete Centavos)** que consiste en lo que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción
145,592	Pares de Guantes Touch Nitrilo Verde
27,371	Pares de Guantes Poliuretano
860	Pares de Calzado JOPZ con punta de acero

Para ser utilizados por las Gerencias Municipales Operativas, a fin de darles el uso correspondiente.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. *Acompaña*

la Moción una carta que envía el señor Jorge Orlando Piaggio Zapata representante legal y gerente propietario de la Empresa Seguriex donde solicita que se le acepte esta donación también tengo a la vista el R.T.N. y su Cedula de Identidad; pido a ustedes compañeros que aceptemos la donación. -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor municipal Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, solamente secundar la moción presentada por el doctor Jaar. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba la donación? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Regidor Doctor José Jaar aceptando la donación de la Empresa Seguriex.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto de inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Regidor Municipal Doctor José Jaar, en consecuencia **Resuelve:** Aceptar la donación que hace la Empresa **SEGURIEX S.A. DE C.V.** a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L. 1,493,830.17 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta Lempiras con Diecisiete Centavos)** consistentes en Pares de Guantes Touch Nitrilo Verde, Pares de Guantes Poliuretano y Pares de Calzado JOPZ con punta de acero.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 30 (18/10/2018).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Informe de Tesorería Municipal del mes agosto del año 2018.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se da por recibido el informe presentado por la Tesorería Municipal del mes agosto del año 2018? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Por unanimidad de votos se da por recibido el informe presentado por Tesorería Municipal del mes agosto del año 2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado por Tesorería Municipal del mes agosto del año 2018.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 14, Acta No. 30 (18/10/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informe de Auditoria Interna de los meses de julio y agosto del año 2018.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** ¿Se da por recibido los informes presentado por Auditoria Interna de los meses de julio y agosto del año 2018? Se da por recibido.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** Por unanimidad de votos se da por recibido los informe presentados por Auditoria Interna de los meses de julio y agosto del año 2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ***ACUERDA:*** Dar por recibido los informes presentados por Auditoria Interna de los meses de julio y agosto del año 2018.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 15, Acta No. 30 (18/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dictámenes.- ***Exp. No. 14-11012011.- DICTAMEN.- FECHA: 8 DE DICIEMBRE DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 14-11012011.- ASOCIACION DE CONSULTORES DE INGENIERIA S. DE R.L. RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No.14-11012011.- La Corporación

Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** el Reclamo Administrativo presentado por la **ASOCIACION DE CONSULTORES DE INGENIERIA S. DE R.L.**, y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Proceder a pagar a la Sociedad denominada **ASOCIACION DE CONSULTORES DE INGENIERIA, S. DE R.L., (ACI DE R.L.)** la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L. 2,429.797.08)**, menos las deducciones que establece la Ley; **SEGUNDO:** En cuanto al pago de intereses estos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley; **TERCERO:** En cuanto al pago de daños por la no construcción de proyecto de Apartamento Columbia sobre el cual no existe permiso de construcción este **NO PROCEDE** por no encontrarse dentro de los supuestos que establece la Ley de Contratación del Estado para el reconocimiento de daños y perjuicios; **CUARTO:** En cuanto al pago de honorarios, estos le corresponden cancelarlos a quien solicito los servicios del profesional o se lucro de ellos **no le corresponde a esta Municipalidad;** **QUINTO:** Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 8 DE DICIEMBRE DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP.NO. 14-11012011.- ASOCIACION DE CONSULTORES DE INGENIERIA, S. DE R.L. RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Carlos Alejandro Pineda Pinel, mayor de edad, casado, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y en tránsito por esta ciudad; actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad denominada **ASOCIACION DE CONSULTORES DE INGENIERIA, S. DE R.L. (ACI, S. DE R.L.)** y hoy representada por el abogado Carlos Dagoberto Medina Salazar; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad el pago por concepto de Supervisión del Proyecto de Pavimentación del Barrio La Guardia II Etapa; Situación Jurídica Individualizada; Pago de Daños y Perjuicios causados por la morosidad

manifiesta e injustificada en la falta de pago de dicho contrato; pago de Honorarios por Gestión Administrativa. Habiendo efectuado el análisis de dicha petición, esta **COMISION** manifiesta lo siguiente: La referida contratación cuenta con la Reserva Presupuestaria, Orden de Inicio, e informe favorable de la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo (Gerencia de infraestructura), dependencia que se encargó de planificar y coordinar el servicio en referencia, decurrentes que corren agregados al expediente que nos ocupa. Según los registros de Tesorería (folio 237/2015) a la sociedad en mención se le adeuda la suma de Dos Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Siete Lempiras con Ocho Centavos de Lempira (L.2,429,797.08) por la ejecución de un (1) contrato de Consultoría para la Supervisión del Proyecto de Pavimentación del Barrio La Guardia II Etapa, en base al Concurso **Publico Nacional MSPS/GOPS-19/2006** por un monto de L.2,230,773.17, suscrito el 09 de marzo del año 2007, con fecha de inicio el 09 de marzo del año 2007 y finalización de la obra el 23 de noviembre del año 2007 y que a continuación se detalla:

RIP 52187 (Est. #1: Febrero 2007)

Monto de Estimación	L.247,863.68
Menos 10% Honorarios	L. 2,394.19
<u>Menos papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente	L. 245,444.49

RIP 52186 (Est. #2: Marzo 2007)

Monto de Estimación	L.247,863.68
Menos 10% Honorarios	L. 2,394.19
<u>Menos papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente	L. 245,444.49

RIP 52185 (Est. #3: Abril 2007)

Monto de Estimación	L. 247,863.68
Menos 10% Honorarios	L. 2,394.19
<u>Menos papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente	L. 245,444.49

RIP 52364 (Est. #4: Mayo 2007)

Monto de Estimación	L. 247,863.68
---------------------	---------------

Menos 10% Honorarios L. 2,394.19

Menos papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L. 245,444.49

RIP 50027 (Est. #5: Junio 2007)

Monto de Estimación L. 247,863.68

Menos 10% Honorarios L. 2,394.19

Menos papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L. 245,444.49

RIP 51116 (Est. #6: Julio 2007)

Monto de Estimación L. 247,863.68

Menos 10% Honorarios L. 2,394.19

Menos papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L. 245,444.49

RIP 51117 (Est. #7: Agosto 2007)

Monto de Estimación L. 247,863.68

Menos 10% Honorarios L. 2,394.19

Menos papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L. 245,444.49

RIP 51820 (Est. #8: Septiembre 2007)

Monto de Estimación L. 247,863.68

Menos 10% Honorarios L. 2,394.19

Menos papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L. 245,444.49

RIP 53635 (Est. #9: Octubre 2007)

Monto de Estimación L. 247,863.68

Menos 10% Honorarios L. 2,394.19

Menos papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L. 245,444.49

RIP 53634 (Est. #10: Noviembre 2007)

Monto de Estimación L. 222,950.48

Menos 10% Honorarios L. 2,128.81

Menos papelería L. 25.00

Saldo Pendiente L.220,796.67

En vista de lo anterior, esta COMISION, es de la opinión porque es

PROCEDENTE pagar a la Sociedad denominada **ASOCIACION DE CONSULTORES DE INGENIERIA, S. DE R.L., (ACI DE R.L.)** la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L. 2,429.797.08)**, menos las deducciones que establece la Ley, en virtud que el servicio de supervisión fue prestado conforme a los requerimientos municipales. En cuanto al pago de intereses, estos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley. En cuanto al pago de daños por la no construcción de proyecto de Apartamento Columbia sobre el cual no existe permiso de construcción, tal como establece la Dirección de Urbanismo (ver folio 96 y 97); su reclamación **NO PROCEDE** por no encontrarse dentro de los supuestos que establece la Ley de Contratación del Estado para el reconocimiento de daños y perjuicios; y, en relación al pago de honorarios, estos le corresponden cancelarlos a quien solicito los servicios del profesional o se lucro de ellos; en consecuencia no le corresponde el pago a esta Municipalidad. Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, LIC. **LUIS ERNESTO CARDONA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 30 (18/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 88-2015.-***DICTAMEN.- FECHA: 9 DE AGOSTO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.-DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 88-2015.- EQUIPO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (E.M.C).-RECLAMO ADMISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria**

Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No.14-11012011.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** el Reclamo Administrativo presentado por la Sociedad Mercantil denominada **EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (E.M.C.) S. DE R.L.**, por lo tanto es **PROCEDENTE** pagar a dicha sociedad el saldo pendiente de pago por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L579,706.07)** menos las deducciones que establece la Ley ya que las obras en referencia fueron ejecutadas conforme a los requerimientos municipales, Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 9 DE AGOSTO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.-DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 88-2015.- EQUIPO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (E.M.C.).- RECLAMO ADMISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Rafael Ramón Rodríguez Torres mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada **EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION,(E.M.C.), S.DE R.L.**, por medio del cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago del Contrato de Obra Pública denominado **"REHABIUTACION DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA EN EL SECTOR RIVERA HERNANDEZ"** (Col. Larios Silva, Flor de Cuba, El Paraíso, Seis de Mayo). Según Registros de la Oficina de Tesorería (folio 39) a la Empresa en mención se le adeuda la suma Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Seis Lempiras con Siete Centavos de lempira (L.579,706.07)

R/P 80288 (Estimación Única).

"Contrato de Obra Pública de Rehabilitación de Vías No Pavimentadas en el Sector Rivera Hernández" suscrito el 07 de Mayo del año 2013 con fecha de inicio el 09 de Mayo del año 2013 y finalización de la obra el 07 de Junio

del año 2013.

Monto del Contrato	L. 843,562.75
Mas Orden de cambio Positiva	L. 36,168.32
Menos abono 21/Nov./2013	L. 200,000.00
Menos abono 12/Dic./2013	L. 100,000.00
Menos Papelería	L. 25.00
Saldo Pendiente de Pago	L. 579,706.07

Esta COMISION, es de la opinión siguiente: Que es **PROCEDENTE** pagar a la Sociedad Mercantil denominada **EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION (E.M.C.), S. DE R.L**, el saldo pendiente de pago por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L579,706.07)** menos las deducciones que establece la Ley ya que las obras en referencia fueron ejecutadas conforme a los requerimientos municipales, Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo.- **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 30 (18/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No.307-2014.- DICTAMEN.- FECHA: 16 DE FEBRERO 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.-ASUNTO: EXP. 307-2014.- ELIZABETH PINEDA SANCHEZ RECURSO DE REPOSICION ACTA NO. 114, PUNTO NO. 16 (20/10/2016).../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No. 307-2014.- La

Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR** el Recurso de Reposición por estar acreditado que la peticionaria ejecuto conforme a los requerimientos municipales, los Contratos **115-038C, 115-240C, 115-398C, 115- 500C, 115-675C, SEGUNDO:** Revóquese la resolución antes indicada y se proceda a pagarle a la señora **ELIZABETH PINEDA SANCHEZ**; Lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 16 DE FEBRERO 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.-ASUNTO: EXP.307-2014.- ELIZABETH PINEDA SANCHEZ RECURSO DE REPOSICION ACTA NO. 114, PUNTO NO. 16 (20/10/2016).**- Vista la solicitud presentada por la Abogada **ROSA CAROLINA TORRES SALGUERO**, de generales ya conocidas en autos, quien actúa como Representante Legal de la señora **ELIZABETH PINEDA SANCHEZ**, por medio de la cual interpone a esta Municipalidad **RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION DICTADA POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA EN EL ACTA NO.114, PUNTO NO.16 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016.**Esta Comisión basada en los informes de Tesorería Municipal y la opinión de Gerencia Legal manifiesta que: **PRIMERO:** Según Oficio emitido por Tesorería Municipal de fecha 24 de agosto del 2017 (folio 106) se informa que según sus registros a la señora en mención se le adeuda la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.299,700.00) por la EJECUCION DE CINCO CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO** y que son objeto de reclamo por la peticionaria, ratificando así el informe rendido según **MSPS- TES-OFICIO NO.195/2015** de fecha dos de mayo del ario 2015 y que corre agregado a los folios 68, 69 y 70 del referido expediente. A continuación se detalla:

CONTRATO N0.115-038-C.

R/P44236 (ENERO 2005)
Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

R/P 44235 (FEBRERO 2005)
Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

R/P 44238 (MARZO 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

CONTRATO No. 115-240-C.

R/P44947 (ABRIL 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

R/P 44951 (MAYO 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

R/P 44952 (JUNIO 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

CONTRATO No. 115-398-C

R/P 44953 (JULIO 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

R/P 44954 (AGOSTO 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

R/P 45564 (SEPTIEMBRE 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

CONTRA TO NO. 115-500-C

R/P 45567 (OCTUBRE 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

R/P 45575 (NOVIEMBRE 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

CONTRATO No. 115-675-C

R/P 45573 (DICIEMBRE 2005)

Monto por mes L. 25,000.00
Menos papelería L. 25.00
Saldo pendiente L. 24,975.00

Esta **COMISION** opina: **PRIMERO:** que se admita y se resuelva **CON LUGAR** el Recurso de Reposición por estar acreditado que la peticionaria ejecuto conforme a los requerimientos municipales los Contratos identificados administrativamente como **115-038C, 115-240C, 115-398C, 115- 500C, 115-675C**, los cuales cuentan con la documentación de soporte siguiente: solicitud de formalización, reserva presupuestaria y acta de recepción emitida por esta Municipalidad. **SEGUNDO:** Debe revocarse la resolución antes indicada y proceder a pagarle a la señora **ELIZABETH PINEDA SANCHEZ** la ejecución de los referidos contratos conforme a lo indicado por Tesorería Municipal en los oficios 195/2015 y 583/2017, documentos que obran en folios 68 y 106 al 108 de las diligencias que nos ocupan. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI, LIC. LEMPIRA CUAUHTEMOC VIANA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 30 (18/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente 338-2015.- D I C T A M E N.- FECHA: 21 DE ABRIL 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 338-2015.- HECTOR JAVIER FLORES GOMEZ.- RECLAMO ADMISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No.338-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR el Reclamo Administrativo presentado por el señor HECTOR JAVIER FLORES GOMEZ por tanto es procedente pagar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA*

CENTAVOS (264,647.70), en cuanto al pago de los intereses estos no proceden por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades de ley; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 21 DE ABRIL 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 338-2015.- HECTOR JAVIER FLORES GOMEZ.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por la abogada Karen Ivette Castillo Tejada, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio; actuando en su condición de representante legal del señor Héctor Javier Flores Gómez, quien presenta Reclamo Administrativo para el pago de Honorarios adeudados por Contrato de Consultoría para la Supervisión de Obras de Pavimentación de la Colonia Cofradía I, por un monto de L. 861,126.40 identificado con el número **141**, suscrito el 09 de septiembre del año 2011, con fecha de inicio el 26 de diciembre del año de 2011 y finalización del contrato el 20 de Septiembre del año 2012 y según los registros de la Oficina de Tesorería Municipal se le adeuda a la fecha, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L. 264,647.70)**, detallados a continuación:

R/P 69039 (Estimación No. 6)

Monto Estimación	L. 53,992.63
Ret. 10% Honorarios	L. 324.08
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 53,643.55

R/P 69630 (Estimación No. 7)

Monto Estimación	L. 150,611.01
Ret. 10% Honorarios	L. 904.02
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 149,681.99

R/P 80262 (Estimación No. 8)

Monto Estimación	L. 48,136.97
------------------	--------------

Ret. 10% Honorarios	L. 288.94
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 47,823.03

R/P 80261 (Estimación No. 9)

Monto Estimación	L. 13,605.80
Ret. 10% Honorarios	L. 81.67
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 13,499.13

Esta Comisión, basados en el informe presentado por la Oficina de Tesorería (folio 52), Gerencia Legal Municipal (folio 58), somos de la siguiente opinión: Que es **PROCEDENTE** pagar a el señor **HECTOR JAVIER FLORES GOMEZ**, el saldo pendiente de pago por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (264,647.70)**, en virtud de haber ejecutado las obras conforme a los requerimientos municipales.- En cuanto al reclamo de pago por concepto de intereses , estos **NO PROCEDEN** por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley.- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA.- ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.- LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 30 (18/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Expediente No. 116-2017. DICTAMEN.- FECHA: 14 DE FEBRERO 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 116-2017.-ALVARO AMILCAR OVIEDO REYES.- PRESCRIPCIÓN DE MULTAS Y TRIBUTOS

MUNICIPALES.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente No.116-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR** la solicitud de prescripción de Multas y Tributos Municipales presentada por el señor **ALVARO AMILCAR OVIEDO REYES**, en virtud de que las municipalidades no tienen atribuciones para ello, ya que se trata de una potestad exclusiva de los Órganos Jurisdiccionales del Estado; Lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente se lee así: **DICTAMEN.- FECHA: 14 DE FEBRERO 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 116-2017.- ALVARO AMILCAR OVIEDO REYES.- PRESCRIPCIÓN DE MULTAS Y TRIBUTOS MUNICIPALES.** Vista la solicitud presentada por el Abogado **CESAR VIRGILIO RIVERA BOCOCK**, mayor de edad, casado, y de este domicilio, en su condición de Apoderado Legal del señor **ALVARO AMILCAR OVIEDO REYES**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0508-1974-00117 por medio de la cual solicita a esta Municipalidad que: **SE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA EXIGIR EL PAGO DE UNA MULTA Y TRIBUTOS MUNICIPALES.** **CONSIDERANDO:** Que según memorando emitido por la Gerencia de Finanzas con fecha 28 de diciembre del 2017 (folio 12), informan que en los archivos del Departamento de Gestión de la Mora **no** se encuentra ningún requerimiento que se le haya hecho al peticionario. Esta **COMISION** ha hecho el análisis respectivo a dicha solicitud y de acuerdo con el criterio de Gerencia Legal Municipal opina que:

- 1. LA PRESCRIPCIÓN** es una figura legal que para surtir efectos requiere ser declarada en juicio.
- Que **SE DECLARE SIN LUGAR** en virtud de que las municipalidades no tienen atribuciones para ello, ya que se trata de una potestad exclusiva

de los Órganos Jurisdiccionales del Estado. Por lo anteriormente expuesto esta **COMISION** solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T., LIC. LEMPIRA CUAUHTEMOC VIANA M.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 20, Acta No. 30 (18/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto correspondencia: se deja constancia de las excusas del Regidor Abogado Rene Altamirano y del Regidor Abogado José Antonio Rivera por la asistencia a la presente sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos damos por finalizada la sesión ordinaria No. 30, hoy jueves 18 de octubre del 2018 se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las ocho con treinta y siete minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 31
SESION EXTRAORDINARIA
DIA SABADO 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Gimnasio Municipal, siendo las ocho y veintidós minutos de la mañana, del día sábado veintisiete de octubre del año dos mil dieciocho.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA** presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña**, de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Segundo:** Abg. Jose Antonio Rivera; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa de los señores regidores Abg. Fátima Patricia Mena Baide, Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora, Lic. Luis Ernesto Cardona López.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 31 (27/10/2018).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, estamos aquí reunidos hoy sábado 27 de octubre del año 2018 en la sala de reuniones del Gimnasio Municipal de San Pedro Sula, previo a lo que va ser el Cabildo Abierto, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número treinta y uno hoy veintisiete de octubre del 2018 y luego vamos a ir al Cabildo Abierto a la Sesión numero 32; señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 31 (27/10/2018).- *El Señor Alcalde Municipal,*

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Damos por iniciada la sesión extraordinaria número 31, hoy sábado veintisiete de octubre del año 2018 en la sala de reuniones del Gimnasio Municipal de San Pedro Sula; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 31 (27/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *A continuación daré lectura y discusión de la agenda para la sesión extraordinaria No. 31: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Transferencias; Ampliación Presupuestaria por Donación otorgada por la empresa Seguriex a la Alcaldía Municipal; Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS7GAPSS-03/2018 Suministro de Equipo Odontológico y de la Especialidad de Endodoncia para las Clínicas Municipales y Macro Distritos; Lectura de Correspondencia: Excusa de los regidores municipales Abogada Fátima Mena, Licenciado Luis Cardona y Licenciado Lempira Viana; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 31.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* *Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 31.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 31 (27/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *A continuación tenemos como punto la moción de transferencias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** *Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando:* *Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Por Tanto:* *En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que Se Autorice a la Gerencia Financiera realizar la siguiente*

transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Unidad de Supervisión de Concesiones

L. **200,000.00** del objeto de gastos No. 485 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Civiles Varias) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto No. 461 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación, para lo cual deberá de ampliarse el renglón presupuestario No. 4612018131 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios Públicos) del Plan Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

2. Gerencia Financiera

L. **3,600,000.00** del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de la Gerencia de Competitividad,
L. **1,400,000.00** del objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de la Gerencia Financiera,
Haciendo un total de L. **5,000,000.00 (Cinco Millones de Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

3. Gerencia Administrativa

L. **100,000.00** del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.),
L. **200,000.00** del objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzado),
Haciendo un total de L. **300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) todos de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

4. Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte

L. **240,000.00** del objeto de gastos No. 365 (Material de Seguridad) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No.

454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) ambas del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

5. Gerencia de Deportes

L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 384 (Piedra, Arcilla, Arena) ambas del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

6. Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte

L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 299 (Otros Servicios No Personales N.C.) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 212 (Agua) ambos de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7. Gerencia Financiera

L. 40,000.00 del objeto de gastos No. 241 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina y Otros),

L. 38,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación),

Haciendo un total de L. 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

L. 38,000.00 al objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas),

L. 40,000.00 al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) todos del Departamento de Programación y Presupuesto.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

8. Gerencia Financiera

L. 1,205,060.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gastos siguiente:

L. 350,000.00 al objeto de gastos No. 215 (Servicio de Telefonía Privada) de la Oficina Gerencia de Tecnología,

L. 238,050.00 al objeto de gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadora) de la Gerencia Financiera,

L. 9,210.00 al objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas) del Departamento de Contribución por Mejoras,

L. 40,000.00 al objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) del Departamento de Contribución por Mejoras,

L. 3,500.00 al objeto de gastos No. 358 (Productos Sanitarios) del Departamento de Contribución por Mejoras,

L. 8,000.00 al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento de Contribución por Mejoras,

L. 54,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Catastro,

L. 2,300.00 al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del Departamento de Catastro,

L. 500,000.00 al objeto de gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios) Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación, para lo cual deberá ampliarse el renglón presupuestario No. 4612018131 (Construcción, Adición y Mejoras de Edificios Públicos) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

9. Gerencia de Competitividad

L. 3,504,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de la Gerencia de Competitividad, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 214 (Teléfonos, Telex, Telefax y Telégrafos Públicos) de la Unidad de Innovación y Emprendimiento,

L. 3,500,000.00 al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) de la Gerencia de Competitividad.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las

Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 27 de Octubre 2018.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO** Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, quiero secundar su moción, la verdad que hemos analizado las transferencias y son de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital, solo quisiera hacerle una consulta señor Alcalde ¿Si esta transferencia altera o incrementa el presupuesto?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No, no lo altera ni lo incrementa, son transferencias internas.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Secundamos la moción entonces.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, solo para secundar la moción y darle mi apoyo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción de transferencias.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2018 solicitada por las siguientes Gerencias:*

1. Unidad de Supervisión de Concesiones

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 485 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Civiles Varias) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto No. 461 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación, para lo cual deberá de ampliarse el renglón presupuestario No. 4612018131 (Construcción, Adiciones y Mejoras de Edificios Públicos) del Plan Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11**

(Fondos Propios).-

2. Gerencia Financiera

L. **3,600,000.00** del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de la Gerencia de Competitividad,

L. **1,400,000.00** del objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de la Gerencia Financiera,

Haciendo un total de L. **5,000,000.00 (Cinco Millones de Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

3. Gerencia Administrativa

L. **100,000.00** del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.),

L. **200,000.00** del objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzado),
Haciendo un total de L. **300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 274 (Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje) todos de la Gerencia Administrativa.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

4. Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte

L. **240,000.00** del objeto de gastos No. 365 (Material de Seguridad) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicaciones Diversas) ambas del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

5. Gerencia de Deportes

L. **50,000.00** del objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 384 (Piedra, Arcilla, Arena) ambas del Complejo Deportivo Metropolitano de Sula.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

6. Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte

L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 299 (Otros Servicios No Personales N.C.) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gastos No. 212 (Agua) ambos de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

7. Gerencia Financiera

L. 40,000.00 del objeto de gastos No. 241 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina y Otros),

L. 38,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación),

Haciendo un total de L. 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil Lempiras Exactos) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

L. 38,000.00 al objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas),

L. 40,000.00 al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina) todos del Departamento de Programación y Presupuesto.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

8. Gerencia Financiera

L. 1,205,060.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación) de la Unidad de Supervisión de Concesiones, que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gastos siguiente:

L. 350,000.00 al objeto de gastos No. 215 (Servicio de Telefonía Privada) de la Oficina Gerencia de Tecnología,

L. 238,050.00 al objeto de gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadora) de la Gerencia Financiera,

L. 9,210.00 al objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas) del Departamento de Contribución por Mejoras,

L. 40,000.00 al objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) del Departamento de Contribución por Mejoras,

L. 3,500.00 al objeto de gastos No. 358 (Productos Sanitarios) del Departamento de Contribución por Mejoras,

L. 8,000.00 al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del

Departamento de Contribución por Mejoras,
L. 54,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento de Catastro,
L. 2,300.00 al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros N.C.) del Departamento de Catastro,
L. 500,000.00 al objeto de gastos No. 461 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios) Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación, para lo cual deberá de ampliarse el renglón presupuestario No. 4612018131 (Construcción, Adición y Mejoras de Edificios Públicos) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).**-

9. Gerencia de Competitividad

L. 3,504,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.) de la Gerencia de Competitividad, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 214 (Teléfonos, Telex, Telefax y Telégrafos Públicos) de la Unidad de Innovación y Emprendimiento,

L. 3,500,000.00 al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) de la Gerencia de Competitividad.-

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70, 71 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 31 (27/10/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria por Donación otorgada por la empresa Seguriex a la Alcaldía Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las*

modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que en Punto No. 12 del Acta No. 30 de fecha 18 de octubre del 2018, la Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **Acordó** aceptar la donación que hace la Empresa **SEGURIEX S.A. DE C.V.** a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L. 1,493,830.17 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta Lempiras con Diecisiete Centavos)** consistentes en Pares de Guantes Touch Nitrilo Verde, Pares de Guantes Poliuretano y Pares de Calzado JOPZ con punta de acero.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2018 por la cantidad de **L. 1,493,830.17 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta Lempiras con Diecisiete Centavos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2018
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 08
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	1,493,830.17
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	1,493,830.17
2	27	271			DEL SECTOR PRIVADO	1,493,830.17
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	1,493,830.17
					Donativo de Productos de Seguridad Industrial (Incluye 145,592 Pares de guantes Touch Nitrilo verde, 27,371 Pares de guantes Poliuretano y 860 pares de calzado JOPZ con punta de acero, por parte de la Empresa SEGURIEX S.A de C.V, los cuales serán distribuidos a los Deptos. de Movilidad Urbana, Policía Municipal, Mantenimiento de vías y sistemas, Gestión de Riesgo y Cuencas Hidrográficas.	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	1,493,830.17
				3				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,493,830.17
				3	32			TEXTILES Y VESTUARIOS	60,299.10
0003	0002	0003	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	60,299.10
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	108,142.11
0003	0002	0003	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	108,142.11
				3	32			TEXTILES Y	20,099.70

								VESTUARIOS	
0004	0002	0005	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	20,099.70
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	66,600.00
0004	0002	0005	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	66,600.00
				3	32			TEXTILES Y VESTUARIOS	80,398.80
0006	0002	0005	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	80,398.80
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	255,906.72
0006	0002	0005	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	255,906.72
				3	32			TEXTILES Y VESTUARIOS	40,199.40
0006	0002	0006	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	40,199.40
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	119,461.50
0006	0002	0006	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	119,461.50
				3	32			TEXTILES Y VESTUARIOS	144,717.84
0013	0003	0001	0006	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	144,717.84
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	598,005.00
0013	0003	0001	0006	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	598,005.00

Fecha: 23 de Octubre del 2018

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 27 de octubre del 2018.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal**; Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT**: Gracias señor Alcalde, precisamente en la sesión numero 30 yo presente la moción de esta empresa que estaba donando unas botas y unos guantes, para uso de los empleados de la Municipalidad, fue muy bien aceptada por todos nuestros compañeros regidores, por lo tanto hoy por Ley debemos hacer una ampliación presupuestaria, que es la que usted está solicitado el día de hoy, por tanto quiero secundar su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Gracias, tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE**: Gracias señor Alcalde, no pude asistir a la sesión numero treinta, por situaciones

debidamente justificadas, obviamente Orlando Piaggio y la familia está agradeciendo al Pleno Corporativo por aceptar la donación, ellos quisieran venir a una reunión cuando sea el momento oportuno, para darles las gracias a cada uno de ustedes que están a la disposición de la ciudad, y aparte de eso señor Alcalde, usted gire las instrucciones respectivas a la Gerencia Administrativa, para que el producto vaya al almacén general, ingrese en el inventario y de allí decide usted conforme a lo que procede a conocimiento administrativo de darle a las unidades respectivas, sugiero que sea una de las partes para DIMA, ya que el sistema que se está dando tanto de guantes, como de botas tiene mucha relación con lo que es DIMA.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, así se hará, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Ampliación Presupuestaria por Donación otorgada por la empresa Seguriex a la Alcaldía Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUEDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2018 por la cantidad de **L. 1,493,830.17 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta Lempiras con Diecisiete Centavos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2018
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 08
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	1,493,830.17
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	1,493,830.17
2	27	271			DEL SECTOR PRIVADO	1,493,830.17
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	1,493,830.17
					Donativo de Productos de Seguridad Industrial (Incluye 145,592 Pares de guantes Touch Nitrilo verde, 27,371 Pares de guantes Poliuretano y 860 pares de calzado JOPZ con punta de acero, por parte de la Empresa SEGURIEX S.A de C.V, los cuales serán distribuidos a los Deptos. de Movilidad Urbana, Policía Municipal, Mantenimiento de vías y sistemas, Gestión de Riesgo y Cuencas Hidrográficas.	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	1,493,830.17
				3				MATERIALES Y SUMINISTROS	1,493,830.17
				3	32			TEXTILES Y VESTUARIOS	60,299.10
0003	0002	0003	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	60,299.10
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	108,142.11
0003	0002	0003	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	108,142.11
				3	32			TEXTILES Y VESTUARIOS	20,099.70
0004	0002	0005	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	20,099.70
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	66,600.00
0004	0002	0005	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	66,600.00
				3	32			TEXTILES Y VESTUARIOS	80,398.80
0006	0002	0005	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	80,398.80
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	255,906.72
0006	0002	0005	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	255,906.72
				3	32			TEXTILES Y VESTUARIOS	40,199.40
0006	0002	0006	0001	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	40,199.40
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	119,461.50
0006	0002	0006	0001	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	119,461.50
				3	32			TEXTILES Y VESTUARIOS	144,717.84
0013	0003	0001	0006	3	32	322	14	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS	144,717.84
				3	34			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	598,005.00
0013	0003	0001	0006	3	34	341	14	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	598,005.00

Fecha: 23 de Octubre del 2018

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 31 (27/10/2018).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS7GAPSS-03/2018 Suministro de Equipo Odontológico y de la Especialidad de Endodoncia para las Clínicas Municipales y Macro Distritos de Salud Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar en calidad de moción la aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS7GAPSS-03/2018 Suministro de Equipo Odontológico y de la Especialidad de Endodoncia para las Clínicas Municipales y Macro Distritos de Salud, en ese sentido voy a leer la recomendación: ".../esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-03/2018 PARA: "SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS" a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada..." y solicito que esta moción sea discutida y aprobada en esta sesión que estamos llevando a cabo; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, obviamente hemos analizado el proceso de adjudicación, en lo que declara la recomendación de la Comisión Evaluadora y entendemos pues que la única empresa que ha presentado la oferta para el Suministro de Equipo Odontológico y de la Especialidad de Endodoncia para las Clínicas Municipales y Macro Distritos, es la empresa Arita, y por consiguiente basados en los artículos 55 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 136 del Reglamento de Contratación del Estado, que se refiere a la recomendación de la

adjudicación, yo quisiera secundar su moción señor Alcalde, ya que es un derecho a la salud que tienen los ciudadanos sampedranos y tenemos que darle agilidad a este proceso para que se puedan implementar todas las soluciones y procedimientos necesarios en todos los Macro Distritos de Salud, secundo la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, para mí como Comisionado de Salud me siento muy contento, muy agradecido con todos los regidores, desde que aprobaron las bases de licitación y hoy pues culmina esta alegría, donde ya hemos adjudicado a la empresa Inversiones Contreras Arita; esto no solo es un equipo de odontología, sino que es también de endodoncia, es un paso más que se está dando en el Macro Distrito de Salud para la atención de los pacientes, no solo del centro, sino que puede ser de remisiones de otros centros de salud, para que sean atendidos en el Macro Distrito, esto es un paso grande que se está dando; yo creo que va ser el único que habrá en todos los Municipios de Honduras, el único Macro Distrito, la única Municipalidad que le está dando este tipo de servicios a sus habitantes; quiero felicitarles nuevamente, principalmente a usted señor Alcalde por tomar la iniciativa y por lo bien que se están desarrollando estos Macro Distritos, esperamos que ya pronto se culmine también el de Cofradía y poder hacer algo similar, porque es una población grande y en Cofradía lo van a necesitar, así que felicitarlos a todos y apoyar y secundar su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba la moción? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional MSPS7GAPSS-03/2018 Suministro de Equipo Odontológico y de la Especialidad de Endodoncia para las Clínicas Municipales y Macro Distritos Salud Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-03/2018 PARA: "SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS

MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS” a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada; lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente se lee así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN.- LICITACION PÚBLICA MSPS/GAPSS-03/2018.- “SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS”**.- En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho siendo las dos y treinta de la tarde se reunió, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula, la comisión de Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado MSPS/GAPSS-03/2018 para el **“SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS”** integrada por: Dra. Ana Mercedes Menjivar/ Coordinadora de Odontología del departamento Municipal de salud; Elvis García/ Representante del departamento de salud; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); Lic. Nelson Padilla / Representante GAPSS (en calidad de Observador); y teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; presentamos el siguiente DICTAMEN; **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 24 de mayo de 2018, según punto No.13 del acta No.11 de Corporación Municipal, se autorizó el inicio del proceso y la

elaboración del Pliego de Condiciones, es así que tenemos que en el Punto No.6 del Acta No. 17 de Sesión de Corporación del 24 de julio de 2018 se autoriza el Pliegos de Condiciones y en fecha 8 y 9 de agosto del año 2018 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel local y nacional, invitando a las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la venta y distribución de Equipo, Materiales e Insumos Odontológicos, para que presentarán ofertas a más tardar el día Lunes 19 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1.- INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. de R.L. de C.V.;** y, **2.- INTERSEG, S.A. DE C.V. -** Durante el periodo estipulado de aclaraciones no se realizaron consultas por parte de los posibles participantes. Por lo que en fecha y hora establecida se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas.- De las sociedades mercantiles antes citadas, solo presentó Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado, la empresa: **1.- INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.,** quien presentó oferta por valor de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50),** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **CHEQUE CERTIFICADO No. 73457816** a cargo de **BANCO DE OCCIDENTE, S.A.** por **VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISEIS LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS.(L.22,126.23)** equivalente al dos por ciento (2.0%) del valor de su oferta.- **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de lo Ofertado y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica toda la documentación pertinente, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto y listas de precios; se procedió entonces a la evaluación de toda la documentación

presentada así: **INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad y cantidades requeridas; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50), misma que en comparación con el presupuesto municipal de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS (L.1,275,477.00), resulta menor en trece punto veintiséis por ciento (-13.26%).- **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. La Oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, 2. El Plazo de Entrega dentro del plazo estipulados, 3. El Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y que El valor total de la oferta deberá comprender: Todos los productos descritos en la tabla requisitos, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, y, 4. Cumple con La Garantía de sostenimiento de Oferta.- Habiéndose constatado que la oferta presentada Cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-03/2018 PARA: "SUMINISTRO DE EQUIPO ODONTOLOGICO Y DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA PARA LAS CLINICAS MUNICIPALES Y MACRO DISTRITOS" a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES CONTRERAS ARITA, S. DE R. L. DE C.V.**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,106,311.50)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la

Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las tres con cincuenta minutos de la tarde.- Dra. Ana Mercedes Menjivar Coordinadora de Odontología del Departamento Municipal de Salud, Elvis García Representante del Departamento Municipal de Salud, Abogada Marnie Menardi Gerencia Legal Municipal, Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Municipal (En calidad de Observador), Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social), Lic. Nelson Padilla Rep. GAPSS (en calidad de Observador).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 07, Acta No. 31 (27/10/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto lectura de correspondencia, excusas enviadas por los señores regidores Abg. Fátima Patricia Mena Baide, Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora, Lic. Luis Ernesto Cardona López.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Al no haber más puntos damos por finalizada la sesión extraordinaria No. 31, hoy 27 de octubre del año 2018, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las ocho con treinta y ocho minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES
ACTA No. 32
SESION DE CABILDO ABIERTO
DIA SABADO 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018
CABILDO ABIERTO "GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y
PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL"

*En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo las diez con veintinueve minutos de la mañana del día sábado veintisiete de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Gimnasio Municipal en Sesión de Cabildo Abierto, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Ingeniero Armando Calidonio Alvarado**, Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal **Lilia Umaña Montiel** y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancia Chavarría; **contando también con la asistencia del Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya y la Comisión Ciudadana de Transparencia; el Auditor Municipal Adalberto Valenzuela; la señora Tesorera Municipal Blanca Pineda, las distintas organizaciones de la Sociedad Civil que nos acompañan; contando con la excusa del señor regidor Lic. Luis Ernesto Cardona López, Lic. Lempira Viana; y la señora Secretaria Municipal Abogada Doris Amalia Díaz Valladares, quien da fe de todo lo actuado.- EN CABILDO ABIERTO "GOBERNABILIDAD, TRANSPERENCIA Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO***

*MUNICIPAL” con representantes de las organizaciones de la sociedad civil, particularmente Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos, y demás Organizaciones de Desarrollo Local y vecinos del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido según Punto No. 7 del Acta No.30 de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre del año 2018, mediante la cual contiene el Acuerdo Corporativo en el cual se **Convoca a Sesión de Cabildo Abierto “GOBERNABILIDAD, TRANSPERENCIA Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL”** El Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado** procedió de la manera siguiente: la bienvenida a todos los representantes del Cuerpo Consular, a los Gerentes, Directores y Colaboradores de la Municipalidad de San Pedro Sula, a los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, a los Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, Representantes de los Medios de Comunicación, a los vecinos y vecinas de los 20 distritos de San Pedro Sula un fuerte aplauso por estar presentes en este Cabildo Abierto de GOBERNABILIDAD, TRANSPERENCIA Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL.-*

***Punto No. 01, Acta No. 32 (27/10/2018).- Sesión de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, ¿Cómo están? un aplauso para ustedes por estar este día hoy aquí y bienvenidos al tercer cabildo abierto 2018 Gobernabilidad, Transparencia y Plan Maestro de Desarrollo Municipal, quiero recordarles o a muchos informarles que el cabildo abierto es una sesión que debe tener las formalidades legales; por lo cual les pido a todos y a todas que estemos pendientes de cada uno de los pasos y de los procedimientos, especialmente porque hoy vamos a hacer una elección y en ese sentido tenemos que tener orden para que todo salga bien, quiero darles la más cordial bienvenida y muy especialmente contarles que recién en esta semana tuvimos el XI Seminario Internacional de la Red de Gestión para Resultados para Latinoamérica y el Caribe en donde la ciudad de San Pedro Sula presento el Plan Maestro de Desarrollo Municipal a concurso y ganamos el segundo lugar de ese concurso de Latinoamérica y del Caribe, yo creo que eso es importante ya que como ciudad es un gran avance.- Nos aprestamos a iniciar este tercer cabildo abierto que es*

una sesión extraordinaria número 32 de esta administración, les pedimos a todos que por favor tratemos de mantener siempre el orden y en silencio, así también les pedimos compartir con los Hashtags para los que les gusta las redes sociales, esta #sanpedrosula y #cabildoabierto para que ustedes suban sus fotos para darle seguimiento a sus comentarios, así que le damos la palabra a la secretaria Municipal.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde, este momento me están entregando los listados de asistencia al presente Cabildo Abierto, tenemos Quorum, podemos iniciar la sesión.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, damos entonces por iniciada la sesión No.32 y por ende el tercer cabildo abierto 2018 “GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL” tengo el listado con las firmas de todas las personas que están asistiendo a esta, se abre la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 32 (27/10/2018).- Sesión de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la Agenda para la sesión de cabildo abierto No.32: Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura del punto de Acta Corporativa donde se aprueba la celebración del presente Cabildo Abierto; Proceso de escogencia del ciudadano Comisionado Municipal de Transparencia; Juramentación del Comisionado Municipal de Transparencia; Conformación de la Comisión Ciudadana de Transparencia y su juramentación; Presentación artística del grupo más Música más Esperanza; Palabras del Honorable señor Alcalde Municipal Ing. Armando Calidonio Alvarado; Cierre de sesión ; **Cierre de la Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Como procedimiento se le hace el llamado a la concurrencia para que levanten su mano, ¿Se aprueba la agenda? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión de Cabildo Abierto No.32. La Corporación Municipal en conjunto con las diferentes asociaciones y organizaciones civiles representadas en este Cabildo Abierto por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a

discutir en la Sesión de Cabildo Abierto número 32 “Gobernabilidad, Transparencia y Plan Maestro de Desarrollo Municipal”.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 03, Acta No. 32 (27/10/2018) Sesión de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura al punto de acta Corporativo en donde la Honorable Corporación Municipal aprobó la celebración del presente cabildo abierto en Punto No.07 del Acta No.30 de la sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de octubre del año 2018 .../La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia **RESUELVE:** Convocar al Tercer Cabildo Abierto Municipal, para el día **sábado 27 de octubre del 2018, en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula, Ubicado en el boulevard de Sur en la intercepción de la 33 calle, contiguo al Museo para la Infancia del Pequeño Sula, a desarrollarse a las 10:00 am;** con efecto de evacuar el tema: **“GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL”.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Tecnología Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

*Punto No. 04 Acta No. 32 (27/10/2018).- Sesión de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como proceso de escogencia del ciudadano Comisionado Municipal de Transparencia, que será explicado por el Ingeniero Alberto Marín Gerente de Servicios Públicos y Participación Comunitaria lo recibimos con un fuerte aplauso.- **El señor Gerente de Servicios Públicos y Participación Comunitaria, Ingeniero ALBERTO MARIN:** La participación ciudadana en San Pedro Sula se basa en cuatro niveles diferentes de participación; información como la que hemos tenido en*

varios cabildos abiertos informativos, consulta como la que se realizó hace un año cuando establecimos cual sería la prioridad en el destino del predio donde antes funcionaba el Presidio Nacional mediante una encuesta con más de mil consultas, Control Social a través de formación de redes sociales y hoy en el nivel de Decisión donde vamos a escoger al Comisionado Municipal de Transparencia y a conformar la Comisión Ciudadana de Transparencia de San Pedro Sula, permítanme leerles el procedimiento por el cual vamos a realizar la escogencia del Comisionado Municipal de Transparencia, distribución de papeletas electorales a cada ciudadano al momento de la inscripción también reciben una bolsa transparente donde también reciben un trifolio que describe a las personas nominadas al cargo de Comisionado Municipal de Transparencia y a la Comisión Ciudadana de Transparencia, una papeleta electoral en blanco y un bolígrafo estos serán utilizados posteriormente cuando terminemos el proceso, el segundo paso es la ubicación de las urnas receptoras y hoy vamos a tener cinco depósitos para que podamos depositar el voto, la votación es secreta.-



Finalmente el cierre de la votación para posteriormente pasar a un escrutinio de las cinco urnas receptoras por la siguiente Comisión de Regidores: Urna No.1 doctor José Jaar y la Arquitecta Rina Maricela Mancía; Urna No.2 Abogado José Antonio Rivera Matute y la Licenciada Mirna Di Palma; Urna No.3 Doctor Marlon Guillermo Lara y la Abogada Fátima patricia Mena; Urna No.4 Abogado rene Altamirano y el Licenciado lempira C. Viana; Urna No.5 Licenciado Juan Leonel Canahuati y Licenciado Luis Ernesto Cardona, los regidores que no se encuentran presentes en esta sesión serán sustituidos por funcionarios corporativos comenzando por la Vice Alcaldesa Lilia Umaña, La Tesorera Blanca Pineda y el Auditor Adalberto Valenzuela.- Posteriormente haremos el registro de las actas en cada una de las cinco

mesas de manera simultánea para al final escoger al más votado aquí hare una aclaración la ley en el Reglamento de Municipalidades establece que para la escogencia del Comisionado Municipal se aceptaran cuatro nominaciones de la sociedad civil en Cabildo Abierto y esta vez hemos recibido ocho nominaciones por lo tanto se aumentó la participación ciudadana con esto se demuestra que decidimos realizar un proceso electoral lo más transparente posible y donde todos debemos de colaborar en orden y finalmente habrá una elaboración del acta y declaratoria de la persona electa por la Secretaria Municipal Abogada Doris Amalia Díaz y la designación del Comisionado Municipal de Transparencia y su juramentación por nuestro Alcalde el Ingeniero Armando Calidonio, para finalmente conformar la Comisión Ciudadana de Transparencia con las otras personas que participan en las papeletas que no tengan mayor resultado automáticamente forman parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia y enriquecida con algunos aportes que la Sociedad Civil también ha realizado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Señor Alcalde a continuación para darle la formalidad legal que requiere el proceso, lo invito a que usted le pregunte a la audiencia si está de acuerdo en celebrar este procedimiento así como se ha establecido?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera luego de dar a conocer el procedimiento electoral a seguir les pido por favor levanten la mano los que están de acuerdo con este procedimiento, muchas gracias, queda aprobado.-



La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos de la audiencia el procedimiento a seguir; por lo que procederemos al proceso de escogencia del ciudadano Comisionado Municipal de Transparencia.- **El señor Gerente de Servicios Públicos y Participación Comunitaria, Ingeniero ALBERTO MARIN:** En primera instancia quiero que pasen los custodios de las urnas

receptoras para mostrar que están se encuentran completamente vacías, ahora procederemos a sellarlas con un logo municipal que garantiza que el proceso va a comenzar sin ninguna papeleta dentro de las mismas.-



Las urnas se van a colocar en las proximidades de los puntos que ya han sido identificados favor procedamos a ubicarnos mientras se instalan en los puntos de recolección vamos a mostrarles a los ciudadanos nominados por la Sociedad Civil para participar como candidatos y candidatas al puesto de Comisionado Municipal de -Transparencia periodo 2018-2020 primer postulado arquitecto Rodolfo Caraccioli Fortín institución postulante Universidad Católica de Honduras nivel educativo Maestría en Administración de Empresas con orientación en PYMES; segundo postulado Arquitecto Maloy Aron Portillo García institución postulante Colegio de Arquitectos Capitulo Nor-Occidental nivel educativo Master en Proyectos de Arquitectura y Urbanismos; Tercer postulante Ingeniero José Antonio Varela Herrera institución postulante Colegio de Ingeniero Civiles de Honduras nivel educativo Ingeniería Civil; Cuarto postulante Ingeniero German Pérez Destephen institución postulante Asociación Nacional de Industrial de Honduras ANDI nivel educativo Ingeniero Agrónomo con especialidad en Administración de Empresas; Quinto Postulante Ingeniero José Iván Márquez Salomón institución postulante Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras nivel educativo Ingeniero Químico Industrial; Sexto postulante Licenciada Joany García Hernández nivel educativo Foro Nacional USAID nivel educativo Técnico en Mercadeo; Séptimo postulante Licenciado Benito Wilfredo Zelaya institución postulante Organizaciones Comunitarias nivel educativo

Licenciado en Administración de Empresas con orientación en finanzas; Octavo postulante Licenciada Nohelia José Palau Zúniga institución postulante Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras FUNADEH nivel educativo Licenciado en relaciones Internacionales les pido por favor a los postulantes presentes que pongan de pie para que les demos un fuerte aplauso por su participación, en la pantalla podemos observar la boleta electoral que ha sido distribuida a cada uno de los participantes al momento de su registro allí aparecen del uno al ocho los nominados por la sociedad civil que hoy nos dicen presentes en este proceso participativo, puede iniciar la votación!





*Marquen en sus papeletas una sola marca procurando que esa no cruce dos casillas para evitar la invalidez del voto, a los señores corporativos también se les invita a participar con su voto y acercarse a la urna receptora más cercana, de manera ordenada y en fila nos acercamos a las urnas receptoras para depositar nuestra decisión, a los postulados como Comisionado Municipal también la Sociedad civil ha propuesto a algunas personas de mucho prestigio en la sociedad Sampedrana para que formen parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia ellos son: Waldina Galdámez Bueso por Save The Children, Karen Martínez Fundación Honduras Social, Giovanna Guardienni Hogar de Niños Senderos de Amor y Roberto Flores Gómez de la Promotora del Norte, uno de los postulados se realizó a través de la participación de la sociedad civil en las diferentes organizaciones que desde enero de este año presentaron en Cabildo Abierto sus propuestas y desde el mes de octubre reciente confirmaron sus postulados a continuación haremos el cierre de la misma mientras se cierra la votación instalaremos las mesas de conteo, el escrutinio se hará de manera simultánea en las cinco mesas, se llenaran actas de apertura y actas de cierre para finalmente llevar el valor acumulado ante la Secretaria Municipal Abogada Doris Amalia Díaz quien realizara de manera manual las certificaciones de los resultados ¿Pudieron ejercer el sufragio? Vamos a dar por cerrada la votación, señora Secretaria, señor Alcalde podemos anunciar el cierre de la votación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno se cierran las urnas y por favor traerlas aquí a la parte de enfrente.- **El señor Gerente de Servicios Públicos y Participación Comunitaria, Ingeniero ALBERTO MARIN:** Cada urna en la mesa que le corresponde y luego vamos a conformar las mesas electorales receptoras; Urna No.1 Doctor José Jaar y Arquitecta Rina Mancía; Urna No.2 Abogado José Antonio Rivera Licenciada Mirna Di Palma; Urna No.3 Licenciada Lilia Umaña Vice Alcaldesa y Abogada Fátima Patricia Mena; Urna No.4*

Abogado Rene Altamirano y Licenciado Adalberto Valenzuela; Urna No.5 Licenciado Juan Leonel Canahuati y Licenciada Blanca Pineda y en este momento pasare a hacerles entrega de las actas de apertura y de cierre de cada mesa electoral receptora, daremos inicio al proceso de escrutinio de manera simultánea en las cinco mesas electorales receptoras, ya los corporativos tienen asignadas sus responsabilidades uno como secretario y otro como escrutador y podemos dar inicio al proceso de conteo mientras eso ocurre tendremos un espacio cultural a cargo del grupo más Música más Esperanza en lo que estamos pendientes del conteo.-





- 1) Benito Zelaya 1374 votos
- 2) Nohelia José Palou Zúniga, 121 votos,
- 3) Joany García Hernández, 101 votos,
- 4) German Pérez Destephen, 66 votos;

*A consideración de la Corporación Municipal; **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias tenemos ya la votación, donde Benito Zelaya tiene 1,374 votos, Nohelia José Palou Zúniga 121 votos, Joany García Hernández 101 votos, German Pérez Destephen 66; por lo cual tomando en consideración los votos en este Cabildo Abierto, propongo en calidad de moción a la Corporación Municipal que nombremos como Comisionado Municipal al señor Benito Zelaya; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, obviamente yo secundo la moción para que Benito Zelaya sea el Comisionado de Transparencia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, la Ley según el artículo 59 manda que la Corporación Municipal es quien elige, y mi moción va encaminada a que se elija en base al voto de cada una de las personas que nos acompañan en este Cabildo Abierto; Tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde, sampedranos y sampedranas, primero que todo quisiera razonar mi voto en función de este proceso de elección del Comisionado Municipal, basado en el principio de la legalidad; si bien es cierto el artículo 59 de la Ley de Municipalidades establece que el Comisionado de Transparencia será electo por la Corporación Municipal por la propuesta de las Organizaciones de la sociedad civil reunidas en cabildo abierto; dicha actividad se ha llevado a cabo el día de hoy con la presencia de cada uno de ustedes, sin embargo, debo de razonar mi voto, no por cuestionar la personalidad de cada uno de los postulados, sino por la igualdad de oportunidad y participación en este proceso por parte de diferentes postulados, algunos de los compañeros que hoy se hicieron presentes en este Cabildo Abierto que fueron sometidos a votación ni siquiera sabían que iban a ser sometidos a este proceso, yo creo que todos y todas tenemos el derecho de participar en procesos democráticos en igualdad de condiciones y considero de que no fue una pelea, una batalla, o una contienda*

*en la cual varios de los postulantes se encontraron en esas condiciones; incluso algunos de ellos ya se han retirado de este estrado y algunos ni siquiera se hicieron presentes, por lo tanto yo considero razonar mi voto de no acompañar la moción presentada por el señor Alcalde, por considerar que conforme a derecho, al principio de igualdad y el querer evolucionar en el proceso que sea transparente y justo para todos y todas, en este proceso no se llevó a cabo, así que me gustaría señor Alcalde y Secretaria Municipal, que quede constancia del razonamiento de mi voto y que si no se llegara a reunir los votos requeridos, pues yo voy a ejercer por derecho presentar como moción a uno de los cuatro candidatos, en este caso al Ing. German Pérez que participo y quedo como uno de los más votados, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** El Cabildo Abierto ha sido abordado como corresponde, se les ha girado invitación a cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil, estamos cumpliendo en base a Ley y por ello respetamos opiniones diversas, todos tenemos que respetar la participación de la honorable regidora Fátima Mena; a votación, ¿A favor de la moción para nombrar al señor Benito Zelaya como Comisionado de Transparencia? levanten la mano por favor los que apoyan la moción.-*



*Se aprueba la moción, por mayoría de votos consignando el voto en contra de la honorable regidora Fátima Mena.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora abogada Fátima Mena, la*

*moción presentada por el Señor Alcalde Municipal y queda electo como Comisionado Municipal de Transparencia en este Cabildo Abierto el señor Benito Zelaya.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, en conjunto con las diferentes asociaciones y organizaciones civiles representadas en este Cabildo, con el voto en contra de la regidora abogada Fátima Mena **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, de una nómina de ocho (8) personas propuestas por las organizaciones de la sociedad civil en Cabildo Abierto **RESUELVE: Nombrar** al señor **BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA** como Comisionado Municipal de San Pedro Sula por el periodo de dos (2) años.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

***Punto No. 05, Acta No. 32 (27/10/2018).- Sesión de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, yo quisiera presentar una moción al Pleno Corporativo, en el sentido de que todas las personas que participaron en el proceso de votación para elegir el Comisionado Municipal, conformaran la Comisión Ciudadana de Transparencia y quisiera que un compañero Corporativo secundara la moción propuesta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Buenas tardes, gracias señor Alcalde por la palabra, quiero secundar la moción presentada por el compañero regidor José Antonio Rivera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, estamos en este momento en el proceso de secundar la moción del abogado José Antonio Rivera con las personas que participaron en el proceso para elegir al Comisionado Municipal, nombrándose en dicho cargo al señor Benito Zelaya y los demás que participaron integraran la Comisión Ciudadana de Transparencia, además si hay alguna otra persona que pueda integrar esta Comisión, ¿Alguien desea nombrar otra persona? me gustaría también proponer a los siguientes ciudadanos para poder*

integrarlos también a dicha Comisión, propuestos por la sociedad civil, a la señora Waldina Galdámez Bueso, Karen Madrid, Giovanna Guarnieri y al señor Roberto Flores Gómez ¿Se aprueba la moción presentada por el abogado José Antonio Rivera, incorporando a las personas propuestas por la sociedad civil? Levanten la mano por favor, queda aprobada por unanimidad de votos.-



La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado José Antonio Rivera, nombrándose como miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia a las personas que participaron en el proceso para elegir al Comisionado Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos en conjunto con las diferentes asociaciones y organizaciones civiles representadas en este Cabildo **ACUERDA:** Nombrar a los ciudadanos Rodolfo Caraccioli Fortín, Maloy Aron Portillo García, José Antonio Varela Herrera, German Pérez Destephen, José Iván Márquez Salomón, Joany García Hernández, Nohelia José Palou Zúniga, Waldina Galdámez Bueso, Karen Madrid, Giovanna Guarnieri y al señor Roberto Flores Gómez, como miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico*

Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 32 (27/10/2018).- Sesión de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero llamar al licenciado Benito Zelaya, por favor que se presente aquí enfrente, para que pueda prestar el juramento de Ley por su nombramiento.-



¿Juráis por vuestro honor cumplir y hacer cumplir la Ley de Municipalidades, su Reglamento, y las funciones que le son asignadas como Comisionado Municipal de Transparencia?- **El Señor Comisionado Municipal, Lic. BENITO WILFREDO ZELAYA HERRERA:** Si juro.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si así lo hicieres la ciudad os compensara, queda en posesión de su cargo.-

Punto No. 07, Acta No. 32 (27/10/2018).- Sesión de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero invitar a todos los participantes que formaron parte del proceso de

elección del Comisionado Municipal, para que puedan subir por favor para poderlos juramentar como miembros de la Comisión Municipal de Transparencia y de igual manera me gustaría también proponer a los siguientes ciudadanos para poder integrarlos también a dicha Comisión, propuestos por la sociedad civil, a la señora Waldina Galdámez Bueso, Karen Madrid, Giovanna Guarnieri y al señor Roberto Flores Gómez, por favor pasar al frente.-



*Si pueden, por favor levanten su mano derecha, en primer lugar quiero felicitarles y agradecerles por su apoyo como ciudadanos en participar activamente ¿Juráis por vuestro honor cumplir y hacer cumplir la Ley de Municipalidades, su Reglamento, y cumplir con cada una de las funciones por la Ley a ustedes encomendadas?- **Los ciudadanos Rodolfo Caracciolí Fortín, Maloy Aron Portillo García, José Antonio Varela Herrera, German Pérez Destephen, José Iván Márquez Salomón, Joany García Hernández, Nohelia José Palou Zúniga, Waldina Galdámez Bueso, Karen Madrid, Giovanna Guarnieri y al señor Roberto Flores Gómez, como miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Si juramos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si así lo hicieren la ciudad os compensara, quedan en posesión de su cargo; un fuerte aplauso por favor; muchas gracias.-***

Punto No. 08, Acta No. 32 (27/10/2018).- Sesión de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Se ha ido un poco el tiempo en este proceso, pero para cumplir con lo que se debe en base al Cabildo Abierto que estamos llevando a cabo el día de hoy, quiero agradecerles y decirles en nombre de la Corporación Municipal que hemos trabajado muy ordenadamente, estamos avanzando, la Corporación Municipal es la autoridad máxima de la Ciudad, y el día de hoy participan activamente para poder cumplir con los diferentes procesos que la Ley manda; yo quiero también agradecer públicamente, porque hemos podido trabajar, platicar, hablar de temas en diferentes puntos de vista y yo quiero en este Cabildo Abierto agradecer a la Corporación Municipal por su compromiso por San Pedro Sula y pedirles con mucho cariño que le demos un fuerte aplauso a la Corporación Municipal que trabaja día a día por el beneficio de San Pedro Sula y de cada uno de sus habitantes.-*



Hoy estamos aquí en el Cabildo de Gobernabilidad, Transparencia y Plan Maestro de Desarrollo Municipal, un Cabildo muy importante en el cual también debemos de dar a conocer lo que estamos haciendo, debemos darles de conocer a cada uno de ustedes, que cuando hablamos de Obras, Orden y Honestidad, es una verdadera realidad, en la sociedad tenemos bastantes dificultades, hemos visto durante mucho tiempo la migración, y ahorita por algún tema las caravanas; la familia es la base fundamental de la sociedad, la familia esta desquebrajada porque hay un millón de cabezas de familia fuera del

país, la ciudad toma en consideración eso, nos damos cuenta que la participación comunitaria es fundamental como segundo eslabón de la familia; tenemos problemas en la familia, la comunidad debe unirse para poder apoyar y ser solidarios; en primer lugar esas Organizaciones Comunitarias y Atención Ciudadana, han venido capacitándose, informándose y también juramentando; quiero decirles que entre patronatos organizados, juramentados y capacitados tenemos 305, CODELES que son Comités de Emergencia Local tenemos 123, y CODESES revisados y juramentados 291; si usted está participando en cualquiera de los diferentes organizaciones comunales, los felicito, les agradezco, nuestra función es que el trabajo y el bien común es responsabilidad de todos y nuestra función es apoyarlos, yo creo que eso es muy importante para todos; otro mecanismo de participación es lo que se está haciendo ustedes el día de hoy Cabildo Abierto, Cabildo Abierto ha venido evolucionando, yo quiero compartirles una imagen de Cabildo Abierto de hace varios años, del Gobierno anterior.-



Hemos ido avanzando poco a poco por ejemplo anteriormente aquí la dificultad que teníamos a esta hora era que teníamos mucho calor, pero gracias al apoyo de la Corporación Municipal, gracias a esa priorización el día de hoy tenemos el mejor gimnasio público de Honduras, aquí en San Pedro Sula; ahora el problema es que me dicen que hay que bajarle al aire porque les da mucho frio; yo siempre he hablado del orden, el orden es fundamental en el éxito o en el fracaso, porque si usted es desordenado posiblemente va tener muchos problemas, en ese tema

particular, parte del orden que es organizarnos, como administración y modernizarnos, ya hemos pasado por varios procesos de modernización, Banca en Línea que es un tema muy importante, le dijimos adiós a las filas porque tenemos todo completamente todo en línea y ahora usted puede imprimir sus propios recibos, no tiene que ir a ningún lado, también, tenemos los pagos en línea, si usted tiene cuenta en dos de los bancos certificados, usted puede hacer el pago directamente en línea; también usted puede conseguir su licencia de operación en línea, somos la única ciudad de Honduras y de la región que da este servicio, no es un beneficio para su servidor, es un beneficio para todos ustedes, igual todos debemos de estar muy orgullosos, en estos procesos de modernización hemos buscado capturar el conocimiento de otras personas, de otras empresas, de otros lugares, para nosotros poder mejorarlo, porque al final de esto se trata, se trata de hacer las cosas mejor y en ese proceso de la Modernización Delegada hemos visto como administración que tenemos una misión muy clara de hacia dónde vamos; en el 2014 hablamos que teníamos que modernizar la gestión, en el 2016 hablamos de construir un Plan Maestro, en el 2018 estamos hablando ahora de poder implementarlo de manera correcta, ese es el proceso de modernización que dan mucha transparencia y que nos dan seguridad. ¿Qué Hicimos? Cuatro años de tecnología de planeación, **primer paso:** mejorar los espacios físicos y la imagen de la ciudad, **segundo paso:** mejorar los procesos técnicos y demostrar que podemos decirle a cualquier persona cual es el procedimiento de cada cosa, **tercer paso:** preocuparnos por nuestra gente capacitarlos para que tengan el conocimiento y tener las personas correctas en cada una de las instituciones, **cuarto paso:** la atención al vecino brindarle al vecino un ambiente correcto y que nosotros podamos mejorar y ahora estamos en un punto muy importante como lo es el uso de la tecnología hemos implementado mucha tecnología pero nos hace falta aún. Vamos paso a paso de cada uno de estos hablando de ellos el espacio físico en el 2014 las unidades que teníamos solo tenían 600 M2 y en situaciones muy difíciles ahora tenemos 2800 M2 y en un espacio de calidad. Cuando iniciamos el 2014 no había ningún tipo de imagen municipal o la que había era totalmente negativa ahora siempre en imagen institucional en esas unidades con muchas obras más de igual manera las unidades de Regulación de Ingresos las cuales sincronizamos son el 15% del equipamiento hoy las unidades están con el 100%

del equipamiento y con toda la calidad para poder dar un mejor servicio. En el tema de los procesos en el 2014 íbamos día a día con la experiencia de las personas pero no teníamos nada concreto no habían canales ahora tenemos un 100% de informantes. En el tema de la movilización del proceso estábamos en 0% y no lo podíamos modernizar ahora estamos en un 100%. En el uso de la tecnología de igual manera no teníamos acumulaciones no teníamos nada y ahora estamos en un 65% del proceso de tecnología especialmente en los trabajos de campo. El tema del personal, solamente el 5% era apto para desempeñar su puesto en los esquema de modernización delegada ahora con gran esfuerzo ahora tenemos un 85% completamente ya capacitada y estamos trabajando para llegar al 100%. No teníamos ningún tipo de Drones también por otra parte ahora cada miembro de los empleados esta debidamente uniformado e identificado. En el 2014 ni se hablaba de capacitaciones en este lugar es una aplicación permanente y necesaria para poder fortalecer la institución. Atención al Público, el registro de los vecinos era nulo no recibimos ni un tan solo dato, ahora ya tenemos 380,813 registros y a muchos de ellos se les da una encuesta de opinión antes no teníamos nada de información ahora tenemos 35,000 personas que evalúan el servicio como muy bueno. Las ventanillas integradas, teníamos ventanillas diferentes en cada lugar el tema de ventanilla integrada apareció en el 2014. En el tema de tecnología e informática cuando recibimos el 2014 no tuvimos ni un tan solo documento digitalizado ahora tenemos más de un millón de documentos digitalizados y certificados en la base de datos la simplificación era baja solo en un 20% ahora tenemos debidamente certificado en un 80%. Información Geo referenciada y en nuestro sistema de georeferencia no teníamos nada ahora el 90% de la información la tenemos graficada en Gis que es una plataforma de uso internacional. Hablemos ahora de la unidades y de unidades específicas como lo es Catastro Municipal, en Catastro teníamos que por año atendíamos alrededor de 10,721 gestiones ahora estamos atendiendo 43,894, expedientes resueltos en la historia teníamos 1500 ahora en un año tenemos 9700, expedientes resueltos al 100% y que estaban escaneados no teníamos ninguno ahora tenemos 55,176 son temas de modernización. Catastro fue una de las primeras unidades que personalmente intervenimos y ahora se ven los cambios, en Permisos de Construcción también se ha visto el proceso también, en el 2014 se emitieron 732 permisos en un año cumpliendo todo lo querido por la norma

en aquel momento se hablaba de 146mil M2 de construcción ahora hablamos 425 mil M2 4 veces más de lo que se construía antes y en este tema son 45 millones de dólares en inversión al año hablamos de inversión privada ahora tenemos 132 millones en obras intervenidas por permisos de construcción. De igual manera la gravitación en GIS no existía ahora en permisos de construcción está 100% y tenemos todo digital sabemos cada permiso sabemos cada uno de los detalles de cada obra y hemos pasado al año más de 700 permisos estos son tema importantes. Otra unidad que esta modernizada es Control de Publicidad y Mobiliario Urbano de inventario grafico no teníamos nada ni en archivos de los cuales solo recibimos 8 archivos del tema de publicidad, ahora tenemos 3177 y lo tenemos inventariado y en GIS. Nos sabíamos cuántas vallas instalaba publicidad ahora sabemos que son 34895 M2 de igual manera la constancia que damos también está en GIS y tenemos más de 4mil, antes no teníamos ninguna. Recibimos y podemos aprender diligentemente 35,200 y el registro digital de los expediente, después de no tener nada estamos en más de 8mil. Fíjense estos datos a veces son pocos difíciles de entender pero también son datos fríos yo quisiera que por favor pongan atención al resumen que hemos hecho y puedan entender prácticamente lo que les he hablado en un video y les pediré con mucho cariño que presten mucha atención. CORRE VIDEO.../





Estamos viviendo actualmente la cuarta revolución industrial y todo está enfocado en la tecnología y nosotros no nos podemos quedar atrás, el Dron nos sirve para tomar fotografías normales pero también mediante sistemas podemos supervisar construcciones y podemos hacer mediciones técnicas además mediante un software especial podemos generar fuentes de trabajo. Todo en resumen ha causado más transparencia y eso ha generado confianza y esa confianza se ha convertido en nuestros mejores ingresos porque la gente está participando yo quiero agradecerles a todos por participar activamente y ponerse al día con sus tasas e impuestos municipales. De igual manera les decía la administración ha tomado la decisión importante de socarse la faja y hemos logrado bajar nuestras deudas hemos bajado nuestros proveedores y también a la banca eso ha logrado una disminución y eso es muy importante eso nos hace más eficientes. Por ende hemos tenido más trabajo corriente y eso se convierte en inversión porque en la ciudad no se guarda mediante una cuenta de ahorro ese ahorro se tiene que ver en obras y eso es lo que estamos llevando a todos los lugares; con los permisos de construcción y todo este proceso de transparencia que así nos vemos nosotros que ha generado confianza nos ha apuntado que podemos incrementar 300% de inversiones en San Pedro Sula no es suficiente tenemos que hacer más, pero eso es lo que nos ha llevado en este momento para lograrlo. Todo esto que venimos haciendo desde el 2014, 2015, 2016, 2017 se convierte para el 2018 y 2019 poder implementar eso que soñamos con mucho tiempo que desde el 1974 sigue y es el Plan Maestro de Desarrollo Municipal. Plan Maestro de Desarrollo Municipal es nuestra guía hay mucha gente que dice que no se conoce o se sabe a detalle al final de los finales creo que como miembro de la sociedad lo que tenemos que hacer es ver el pedacito que nos corresponde para poder jugar nuestro rol como cuando compramos un televisor

no lo desarmamos para ver los circuitos lo que se necesita cuando compramos un televisor es tomar el control y utilizar lo básico, lo importante es que las cosas se hagan bien y conforme a ley y eso es lo que vamos hacer nuevas propuestas diligentes. Este Plan Maestro que fue producto del trabajo de mucha gente basado en un Concurso Publico Nacional e Internacional en la ciudad valorado en 80 millones de lempiras en un documento que ha dado muchos resultados positivos para la ciudad, que mediante un proceso de consulta se construyó en 14 meses se fue recabando aportaciones de diferentes grupos de interés de la comunidad, se hicieron 236 reuniones de trabajo, 67 entrevistas todo esto está documentado, se hablaron de factores de satisfacción tecnológica, 11 talleres de planificación y estrategia, 85 visitas y recorridos para entender más a detalle, 95 acciones de consulta, 38 trabajos de campo y lo más importante también que fueron 294 actores claves documentados que participaron en la construcción de este Plan Maestro de Desarrollo Municipal, es decir, el mismo no lo hace gente de fuera sino nosotros mismos con orientaciones. El Plan Maestro de Desarrollo Municipal es tan potente es una política pública que requiere el desarrollo integral y que tiene objetivos puntuales en la planificación, medio ambiente, competitividad, movilidad y sostenibilidad todo eso para poder convertirnos en una ciudad inteligente, y está bien estructurado porque empezamos con 10 principios rectores, 10 pilares, 8 componentes del Plan Maestro de Desarrollo Municipal y todo este trabajo lo hicimos y lo pusimos a discreción de un concurso internacional del BID y como le decía en esta semana nos dieron resultados de ese concurso en todo lo que era 78 ciudades de gobiernos estatales y nacionales y ganamos el segundo lugar y eso no lo gana la Municipalidad sino que lo ganamos todos nosotros, con esto estamos en un buen camino para ponernos al nivel de muchas ciudades de manera positiva y propositiva y de esa forma estamos fomentando también la inversión y el orgullo de ser sampedranos. La transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad social que nos corresponde a cada uno hace que esto se convierta en un esfuerzo colectivo y ese esfuerzo colectivo tiene carisma y es evidente de ese gran impacto del Plan Maestro de Desarrollo Municipal. El Plan Maestro y el Sistema Municipal de Planeación habla de varios temas, plan maestro dice buen gobierno nos manda a crear un buen gobierno nos da la directriz para un buen gobierno y transparente para la toma de decisiones demostrar responsabilidad y

rendición de cuentas. Tener en cuenta cosas muy importantes en relación a la comunidad, tiene programas de acciones institucionales como lo es el programa de gobierno digital en cumplimiento a la ley de acceso a la información pública, que hay un proceso para el acceso a la información no es así a la ligera hay un proceso, se debe presentar la información y ya existe una manera de poder hacerlo porque eso también lo regula la ley de igual manera tenemos el tema de Datos de caja Municipal el ente regulador y muchas cosas más y yo sé que ya muchos han visto este plan maestro pero yo quiero que siempre pongan atención para que se nos grave así como cuando se nos graba una canción en la cabeza y tengamos muy presente nuestro video o nuestra voluntad compartida del plan maestro de desarrollo municipal. CORRE VIDEO DEL PMDM.../



Esta es San Pedro Sula quiero terminar mis palabras con algunas reflexiones y algunas frases para que nos sirvan de instrumento "para ser exitoso no tenemos que ser seres extraordinarios hagamos cosas ordinarias extraordinariamente bien" no querramos reinventar el agua busquemos nuestro roll y hagámoslo bien. Hay otro tema importante que decía Gandhi "Me dicen que soy un héroe! yo que soy débil, tímido, casi insignificante; si siendo como soy hice lo que hice imagínense lo que pueden hacer todos ustedes juntos" creo que estas son las cosas importantes que nos deben de quedar en nuestras mentes y debemos de pensar siempre en positivo tenemos que mantenernos siempre ocupados tenemos que cambiar de ambiente hacer ejercicio, simplificar la vida preocuparnos por nuestra imagen y preocuparnos por nosotros mismos, si uno no se preocupa por

uno nadie lo hará; y termino con esta versión para que seamos positivos “sino te gusta lo que cosechas analiza lo que siembras”. Muchas gracias.

Punto No. 09, Acta No. 32 (27/10/2018). Sesión de Cabildo Abierto - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Agradecerles por su participación y dar por finalizado el Tercer Cabildo Abierto 2018 “GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL” y pedirles a todos los que están aquí que por favor acuerpemos y apoyemos a los nuevos miembros de la Comisión de Transparencia y el Comisionado Municipal quienes han decidido participar ampliamente demosle un fuerte aplauso porque eso demuestra que son buenos sampedranos y ciudadanos. Al no haber más puntos que tratar damos por finalizada esta sesión de Cabildo Abierto 2018 “GOBERNABILIDAD, TRANSPARENCIA Y PLAN MAESTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL” se cierra la sesión.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Se cierra la sesión, siendo la una con cuarenta minutos de la tarde, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 33
SESION ORDINARIA
DIA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y ocho minutos de la mañana, del día martes treinta de octubre del año dos mil dieciocho.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interino; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado; contando con la excusa del señor regidor Lic. Luis Ernesto Cardona López.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 33 (30/10/2018).- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todas y a todos, hoy martes treinta de octubre del año 2018, nos preparamos para iniciar la sesión ordinaria número treinta y tres, en el salón de reuniones del Palacio Municipal, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 33 (30/10/2018).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 33, hoy martes treinta de octubre del año 2018; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 33 (30/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 33: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta Nos. 29, 30 y 31; **MOCION:** Rectificación antecedente de Dominio Pleno Punto No. 15 del Acta No.18 de fecha 10 de agosto 2018; **INFORMES:** Informe Auditoria Interna Septiembre 2018; **DECRETOS:** Exp.297-2017 Vilma Argentina Anariba Rodríguez, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 218-2017 Concepción Martínez Garmendia, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 255-2017 Lucita del Carmen Salvador Barahona, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 299-2017 Iris Gricelda Diaz Miranda, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 192-2192011 Martha Lidia Montufar Valle, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 272-2014 Compañía Aduanera Martínez y Asoc Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 213-2017 Carlos Rolando Inestroza Reyes, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 741-142009 Jesús Alvarado, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 265-2017 Rosalina López, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 136-872013 Jesús Reyes, Dominio Pleno (C. Tierras); Exp. 268-2017 Sinia Bertilia Mejía Mateo, Dominio Pleno (C. Tierras); Declaración de Interés Social y Necesidad Publica Proyecto de Construcción de*

Tanques de Almacenamiento y Torre Piezometrica para Rebombear en el Sector Rivera Hernández (C. Tierras); Lectura de Correspondencia: Excusa del señor regidor Lic. Luis Ernesto Cardona López; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 33.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 33.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 33 (30/10/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, ratificación y firma Acta Nos. 29, 30 y 31, mismas fueron enviadas a la Corporación vía correo electrónico.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión las Acta Nos. 29, 30 y 31 para su ratificación? ¿Se aprueban? Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeros, yo me quisiera excusar de las Actas No. 29 y 30 Alcalde, ya que por motivos justificados no estuve, pero me excuse debidamente ante la Corporación Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esta bien, gracias Abogado, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueban las Actas? Quedan aprobadas.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan aprobadas por unanimidad de votos las actas No. 29, 30 y 31, las cuales pasaran a firma de la Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato

ACUERDA: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 29 de sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de octubre del 2018.- **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 30 de sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de octubre del 2018.- **TERCERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 31 de sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de octubre del 2018.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 05, Acta No. 33 (30/10/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto moción Rectificación antecedente de Dominio Pleno Punto No. 15 del Acta No.18 de fecha 10 de agosto 2018.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la autonomía Municipal se fundamenta en la libre administración, que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y empleo local.- **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 08 del Acta No. 158 de fecha 24 de octubre del 2013, la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACORDO:** Aprobar en la venta en dominio pleno de un bien inmueble ubicado en la Aldea El Carmen, e identificado con el No. catastral 007/066-002, al señor Florentino Urbina Amaya por la cantidad de Dos Mil Setecientos Ochenta y Un Lempiras*

con Cuarenta y Ocho Centavos (L. 2,781.48), valor pagado mediante recibo No. 31-00218496 en fecha 09 de enero del 2015.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 10 de enero del 2018 la apoderada legal del señor Florentino Urbina Amaya presente escrito en Secretaria Municipal a fin de solicitar la rectificación del Punto de Acta antes descrito en vista de carecer el antecedente de dominio, la descripción de las colindancias con sus colindantes correspondientes.- **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Tierras que dignamente presido en fecha 21 de junio del 2018 emitió dictamen siendo de la opinión que se apruebe la rectificación del Punto No. 08 del Acta No. 158 de fecha 24 de octubre del 2013, consignándose en el referido punto de acta el antecedente de dominio, la descripción de las colindancias con sus colindantes correspondientes; dictamen que fue aprobado mediante Punto No. 15 del Acta No. 18 de fecha 10 de agosto 2018.- **CONSIDERANDO:** Que en la revisión efectuada por la Comisión de Tierras se pudo constatar **que por un error involuntario** se consignó en el antecedente de dominio bajo el Asiento No. 243 Tomo No. 48 del Registro de la Propiedad, siendo el dato correcto: **Inscrito bajo el Asiento No. 48 Tomo No. 243 con traslado de Asiento No. 27 del Tomo No. 1910.-** **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimientos Administrativo en su artículo 128 da la facultad a la Corporación Municipal realizar la revisión de oficio y así mismo en cualquier momento poder rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal y Comisionado de Tierras, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para **que se autorice** a la Secretaria Municipal realizar una enmienda al Punto No. 15 del Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto del 2018, agregando a dicho punto de acta, los datos correctos de la rectificación que se ordena al Punto No. 08 del Acta No. 158 de fecha 24 de octubre del 2013, la cual

deberá entenderse de la siguiente forma:

DICE:

.../La escritura se desmembrara del "**TITULO MUNICIPAL PRIVADO ALDEA EL CARMEN**", inscrito en dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula bajo en Asiento #243 Tomo #48 del Registro de la Propiedad local.../

DEBE DE DECIR:

.../La escritura se desmembrara del "**TITULO MUNICIPAL PRIVADO ALDEA EL CARMEN**", inscrito en dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula bajo en Asiento #48 Tomo #243 con traslado de Asiento No. 27 del Tomo No. 1910 del Registro de la Propiedad local.../ Fundamento esta petición en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 30 de octubre del 2018.- **JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE.- REGIDOR MUNICIPAL.- COMISIONADO DE TIERRAS.-** *El error aquí señor*

Alcalde más que todo va orientado es que hay un asiento y un tomo que esta escrito al inverso, el asiento correcto es el 48 del tomo 243, anteriormente tenían el asiento al revés.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Es una rectificación de forma, tiene la palabra la regidora arquitecto Rina Mancia.- La Señora Regidora Municipal, Arquitecto RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA: Secundo la moción presentada por el abogado José Antonio Rivera.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor regidor abogado José Antonio Rivera, en relación a la enmienda al Punto No. 15 del Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria de fecha 10

de agosto del 2018, agregando a dicho punto de acta, los datos correctos de la rectificación que se ordena al Punto No. 08 del Acta No. 158 de fecha 24 de octubre del 2013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor regidor abogado José Antonio Rivera, en consecuencia **RESUELVE: Autorizar** a la Secretaria Municipal realizar una enmienda al Punto No. 15 del Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto del 2018, agregando a dicho punto de acta, los datos correctos de la rectificación que se ordena al Punto No. 08 del Acta No. 158 de fecha 24 de octubre del 2013, la cual deberá entenderse de la siguiente forma: **DICE:...**/ La escritura se desmembrara del "**TITULO MUNICIPAL PRIVADO ALDEA EL CARMEN**", inscrito en dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula bajo en Asiento #243 Tomo #48 del Registro de la Propiedad local.../ **DEBE DE DECIR:...**/ La escritura se desmembrara del "**TITULO MUNICIPAL PRIVADO ALDEA EL CARMEN**", inscrito en dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula bajo en Asiento #48 Tomo #243 con traslado de Asiento No. 27 del Tomo No. 1910 del Registro de la Propiedad local.../ Fundamento esta petición en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 33 (30/10/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes: informe presentado por Auditoria Interna del mes de septiembre 2018.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe

presentado por Auditoría Interna del mes de septiembre 2018? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el informe presentado por Auditoría Interna del mes de septiembre 2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Auditoría Interna del mes de septiembre 2018.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 33 (30/10/2018).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos dictámenes: **DICTAMEN.- FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 297-2017.- VILMA ARGENTINA ANARIBA RODRÍGUEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 297-2017, denegando lo solicitado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de dominio pleno presentada por la señora **VILMA ARGENTINA ANARIBA RODRIGUEZ**, en virtud que el inmueble objeto de solicitud forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994.- **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno; lo anterior es de conformidad al dictamen

emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice:**DICTAMEN.-**
FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE
CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.-
ASUNTO: EXP. NO. 297-2017.- VILMA ARGENTINA ANARIBA
RODRÍGUEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN
TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.-
Vista la solicitud presentada por la señora **VILMA ARGENTINA**
ANARIBA RODRIGUEZ, mayor de edad, hondureña, con identidad
número 1801-1994-00696 y de este domicilio, por medio de la cual
solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de
terreno identificado como **Lote 198**, ubicado en la **COLONIA PAZ DE**
CRISTO, SECTOR BOGRAN AL NOR-OESTE.- CONSIDERANDO:
Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 19) y la
Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 21) el terreno en
mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave
catastral **0010C-027-000** con un área catastral de 60,658.49 m² = 8.00
manzanas con 7,000.00 v² registrado a nombre de **TAÑIA ARACELY**
DOWNING CANO según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento**
#83 de fecha 14 de enero del año 1994.- **CONSIDERANDO:** Que el
Departamento de Urbanizaciones (folio 22) informan que en sus
archivos de urbanizaciones **no existe ningún expediente**
administrativo de la Colonia La Paz de Cristo.- **CONSIDERANDO:**
Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de
Desarrollo Urbano establece: Art. 161: La Municipalidad en ninguna
circunstancia, otorgará permiso de construcción, reconstrucción,
reforma y uso de los lotes ubicados en urbanizaciones no conformes sin
haber sido debidamente regularizadas.- Por tanto, esta **COMISION** es
de la opinión que: **PRIMERO: SE DENIEGUE**, dicha solicitud ya que
este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo
la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TAÑIA ARACELY**
DOWNING CANO según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento**

#83 de fecha 14 de enero del año 1994.- **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 08, Acta No. 33 (30/10/2018).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO:EXP. NO. 218-2017.- CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GARMENDIA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 218-2017, denegando lo solicitado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de dominio pleno presentada por la señora **CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GARMENDIA**, en virtud que el inmueble objeto de solicitud forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994.- **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de*

Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 218-2017.- CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GARMENDIA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.-** Vista la solicitud presentada por la señora **CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GARMENDIA**, mayor de edad, hondureña, con identidad número **0715-1959-00126** y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno identificado como Lote 150, ubicado en la **COLONIA PAZ DE CRISTO, SECTOR BOGRAN AL NOR-OESTE DE LA CIUDAD.- CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 20) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 22) el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave catastral **0010C-027-000** con un área catastral de 60.658.49 m² = 8.00 manzanas con 7,000.00 v² registrado a nombre de **TAÑIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994.- **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Urbanizaciones (folio 23) informan que en sus archivos de urbanizaciones no existe ningún expediente administrativo de la Colonia La Paz de Cristo.- **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano establece: **Art. 161:** La Municipalidad en ninguna circunstancia, otorgará permiso de construcción, reconstrucción, reforma y uso de los lotes ubicados en urbanizaciones no conformes sin haber sido debidamente regularizadas.- Por tanto, esta **COMISION** es de la opinión que: **PRIMERO: SE DENIEGUE**, dicha solicitud ya que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TAÑIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del

año 1994.- **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

*Punto No. 09, Acta No. 33 (30/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 255-2017.- LUCITA DEL CARMEN SALVADOR BARAHONA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO. - SECTOR BOGRAN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 255-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta en Dominio Pleno presentada por la señora **LUCITA DEL CARMEN SALVADOR BARAHONA**, debido a que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994; **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 22 DE AGOSTO***

DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 255-2017.- LUCITA DEL CARMEN SALVADOR BARAHONA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.- Vista la solicitud presentada por la señora **LUCITA DEL CARMEN SALVADOR BARAHONA**, mayor de edad, hondureña, con identidad número 0413-1990-00098 y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno identificado como Lote 231, ubicado en la **COLONIA PAZ DE CRISTO, SECTOR BOGRAN AL NOR-OESTE.- CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 19) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 21) el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave catastral 0010C-027-000 con un área catastral de 60,658.49 m² = 8.00 manzanas con 7,000.00 v² registrado a nombre de **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994.- **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Urbanizaciones (folio 22) informan que en sus archivos de urbanizaciones no existe ningún expediente administrativo de la Colonia La Paz de Cristo.- **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano establece: Art. 161: La Municipalidad en ninguna circunstancia, otorgará permiso de construcción, reconstrucción, reforma y uso de los lotes ubicados en urbanizaciones no conformes sin haber sido debidamente regularizadas.- Por tanto, esta **COMISION** es de la opinión que: **PRIMERO: SE DENIEGUE**, dicha solicitud ya que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994.- **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe

realizarla el propietario del terreno.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 33 (30/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 299-2017.- IRIS GRICELDA DIAZ MIRANDA.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 299-2017.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta en Dominio Pleno presentada por la señora **IRIS GRICELDA DIAZ MIRANDA**, debido a que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994.- **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2018.-**

PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 299-2017.- IRIS GRICELDA DIAZ MIRANDA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.- Vista la solicitud presentada por la señora **IRIS GRICELDA DIAZ MIRANDA**, mayor de edad, hondureña, con identidad número 1618-1990-00348 y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno identificado como Lote 67, ubicado en la **COLONIA PAZ DE CRISTO, SECTOR BOGRAN AL NOR-OESTE.- CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 19) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 21) el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave catastral 0010C-027-000 con un área catastral de 60,658.49 m² = 8.00 manzanas con 7,000.00 v² registrado a nombre de **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994.- **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Urbanizaciones (folio 22) informan que en sus archivos de urbanizaciones no existe ningún expediente administrativo de la Colonia La Paz de Cristo.- **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano establece: Art. 161: La Municipalidad en ninguna circunstancia, otorgará permiso de construcción, reconstrucción, reforma y uso de los lotes ubicados en urbanizaciones no conformes sin haber sido debidamente regularizadas.- Por tanto, esta **COMISION** es de la opinión que: **PRIMERO: SE DENIEGUE**, dicha solicitud ya que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-Q27-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994.- **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno.- Por lo anteriormente

expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 33 (30/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2018.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO. 10 DEL ACTA NO. 157 (10/10/2013).- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- EXP. 192-2192011.-MARTA LIDIA MONTUFAR VALLE. - COLONIA LA PUERTA.../ - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 192-2192011.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la rectificación del Punto No. 10 Del Acta No. 157 en relación a una Solicitud de Dominio Pleno, en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dice literalmente: “En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;* lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2018.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO. 10 DEL ACTA NO. 157 (10/10/2013).- SOLICITUD DE DOMINIO**

PLENO.- EXP. 192- 2192011.-MARTA LIDIA MONTUFAR VALLE. - COLONIA LA PUERTA.- Vista la solicitud presentada por la Abogada **ISABEL ESCOBAR FLORES** quien actúa como Apoderada Legal de la señora **MARTA LIDIA MONTUFAR VALLE**, mayor de edad, ama de casa, hondureña y de este domicilio con identidad número 0410-1970-00040, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad una Manifestación para que se rectifique el nombre de la peticionaria y se agreguen las colindancias en el **PUNTO NO. 10 DEL ACTA NO. 157 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA EL 10 DE octubre DEL DOS MIL TRECE.-** Esta **COMISIÓN** ha hecho la revisión correspondiente a lo solicitado por la peticionaria en el Punto de Acta antes descrito y se manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en el dictamen de dicha solicitud está certificada en el **Punto No. 10 del Acta No. 157 (10/10/2013)**, que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la solicitud de venta en Dominio Pleno a la señora **MARTA LIDIA MONTUFAR VALLE.-** **CONSIDERANDO:** Que por un Lapsus Calami en el dictamen se le consignó el nombre **MARTHA LIDIA MONTUFAR VALLE** siendo el correcto **MARTA LIDIA MONTUFAR VALLE** tal como lo acredita con su tarjeta de identidad (folio 5).- **CONSIDERANDO:** Que la según dictamen técnico emitido por la Dirección de Protección y Control Ambiental de la División Municipal Ambiental (folio 46) a petición de la Gerencia Legal Municipal (folio 45) se informa que el referido terreno se encuentra fuera de la cota 200 msnm. **CONSIDERANDO:** Que según memorando emitido por Catastro Municipal (folio 50) las colindancias serán las siguientes:

NORTE: 28.08 MTS. CON CEMENTERIO LOS LAURELES.

SUR: DOS TIROS DE 14.02 MTS. CON CALLE A LA CUMBRE Y 10.34 MTS., CON CALLE A LA CUMBRE.

ESTE: 14.21 MTS. CON LOTE NO. 0200A-Q38-026 DE OMAR

DIAZ DIAZ.

OESTE: 15.25 MTS. CON LOTE CLAVE CATASTRAL NO. 0200A-038-023 DE MARCO ANTONIO MEJIA LOPEZ.

En consecuencia, a lo anterior esta **COMISION** es de la opinión que **SE APRUEBE dicha rectificación en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dice literalmente:** En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, **por lo tanto, que se proceda a realizar los cambios en el referido Punto de Acta.-** Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 33 (30/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO. 22 DEL ACTA NO. 96 (21/04/2016).- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- EXP. 272-2014.- COMPAÑÍA ADUANERA MARTINEZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.- EL SAUCE, SECTOR BARANDILLAS.- AL NOR-ESTE DE ESTA CIUDAD.- LOTE CLAVE CATASTRAL 2200-053-000.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión

de Tierras en el Expediente No. 272-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la rectificación del **Punto No. 22 Del Acta No.96 de fecha 21/04/2016 en relación a una Solicitud de Dominio Pleno**, en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dice literalmente: **“En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”**; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO. 22 DEL ACTA NO. 96 (21/04/2016).- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- EXP. 272-2014.- COMPAÑÍA ADUANERA MARTINEZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.- EL SAUCE, SECTOR BARANDILLAS.- AL NOR-ESTE DE ESTA CIUDAD.- LOTE CLAVE CATASTRAL 2200-053-000.-** Vista la solicitud presentada por el Abogado **JOSUE ENRIQUE MENA BARAHONA**, quien actúa como Apoderado Legal de la empresa **COMPAÑÍA ADUANERA MARTINEZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad una Manifestación para que se rectifique el **PUNTO NO. 22 DEL ACTA NO. 96 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS.-** Esta **COMISIÓN** ha hecho la revisión correspondiente a lo solicitado por el peticionario en el Punto de Acta antes descrito y se manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en el dictamen de dicha solicitud está certificada en el **Punto No. 22 del Acta No. 96 (21/04/2016)**, que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la solicitud de venta en Dominio Pleno a la **COMPAÑÍA**

ADUANERA MARTINEZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.-

CONSIDERANDO: Que con los dictámenes de Catastro Municipal (folio 29) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 31) sobre el inmueble en mención se acredita que está registrado a nombre del peticionario, así mismo posee Escritura Pública en Dominio Útil debidamente inscrita bajo Asiento No. 40 del Tomo No. 165 trasladado a folio real bajo Matricula 1306398 del Instituto de la Propiedad de esta Ciudad.- **CONSIDERANDO:** Que en cuanto a la solicitud de Rectificación del Punto de Acta y resolución presentada por el Apoderado Legal de la Compañía Aduanera Martínez y Asociados, S. de R.L. de C.V., **es procedente afectar únicamente el Antecedente Número 40 del Tomo 165 Matricula 1306398 en virtud de que es en el cual está inscrito el inmueble respectivo.-** **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 60) las colindancias serán las siguientes:

NORTE: 16.61 MTS., COLINDA CON 1 CALLE ESTE.

SUR: 18.33 MTS., COLINDA CON LOTE CLAVE CATASTRAL # 2200/052000 DE MOLINA MEDINA AIDA CANDIDA.

ESTE: 25.21 MTS., COLINDA CON LOTE CLAVE CATASTRAL # 2200/054000 DE SOCIEDAD JAGUAR MEGA AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.

OESTE: 25.34 MTS., COLINDA CON # 7 AVENIDA N.E.

ÁREA 441.35 M² = 633.01 V².- En consecuencia, a lo anterior esta **COMISION** es de la opinión que **SE APRUEBE** dicha rectificación en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dice literalmente: **“En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”**, por lo tanto, que se proceda a realizar los cambios en el referido Punto de Acta **en el sentido que se afecte únicamente el Asiento número 40 del Tomo 165 mismo que fue trasladado a Matricula 1306398 el cual se debe afectar al momento de**

inscribir la elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 13, Acta No. 33 (30/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- EXP. NO. 213-2017.- CARLOS ROLANDO INESTROZA REYES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN...! El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 213-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: DENEGAR** la solicitud de venta en Dominio Pleno presentada por el señor **CARLOS ORLANDO INESTROZA REYES**, debido a que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994; **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA:***

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- EXP. NO. 213-2017.- CARLOS ROLANDO INESTROZA REYES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.- Vista la solicitud presentada por el señor **CARLOS ROLANDO INESTROZA REYES**, mayor de edad, hondureña, con identidad número 1007-1S84-00113 y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno identificado como Lote 53, ubicado en la **COLONIA PAZ DE CRISTO, SECTOR BOGRAN AL NOR-OESTE.- CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 18) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 20) el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave catastral 0010C-027-000 con un área catastral de 60,658.49 m² = 8.00 manzanas con 7,000.00 v2 registrado a nombre de **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994.- **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Urbanizaciones (folio 21) informan que en sus archivos de urbanizaciones no existe ningún expediente administrativo de la Colonia La Paz de Cristo.- **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano establece: Art. 161: La Municipalidad en ninguna circunstancia, otorgará permiso de construcción, reconstrucción, reforma y uso de los lotes ubicados en urbanizaciones no conformes sin haber sido debidamente regularizadas.- Por tanto, esta **COMISION** es de la opinión que: **PRIMERO: SE DENIEGUE**, dicha solicitud ya que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994.- **SEGUNDO.** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno.- Por

lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 33 (30/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO. 11 DEL ACTA NO. 102 (29/06/2016).- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- EXP. 741-142009.- JESUS ALVARADO.- COLONIA MUNICIPAL.- LOTE CLAVE CATASTRAL 0820D-169-000.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor municipal abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: gracias señor Alcalde, solo para ahondar más en este tema antes no solicitaban las colindancias ahora en el Instituto de la Propiedad piden que vayan las colindancias y que se especifique en el punto de acta entonces quiero decirles a mis compañeros de la Corporación Municipal para que tengan entendido que los errores aquí son porque los procedimientos han cambiado en el Instituto de la Propiedad.- - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 741-142009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la rectificación del **Punto No. 11 Del Acta No.102 de***

fecha 29/06/2016 en relación a una Solicitud de Dominio Pleno, en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dice literalmente: **“En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”**; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 16 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: RECTIFICACION DE PUNTO NO. 11 DEL ACTA NO. 102 (29/06/2016).- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- EXP. 741-142009.- JESUS ALVARADO.- COLONIA MUNICIPAL.- LOTE CLAVE CATASTRAL 0820D-169-000.-** Vista la solicitud presentada por el Abogado **ROTTMAN GEOVANNY CLAROS CASCO**, quien actúa como Apoderado Legal del señor **JESUS ALVARADO**, mayor de edad, casado, jornalero, hondureño y de este domicilio con identidad número 0417-1947-00057, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad una Manifestación para que se rectifique el **PUNTO NO. 11 DEL ACTA NO. 102 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, en el sentido que se relacionen en el mismo las colindancias del terreno ya que por carecer de colindancias dicha certificación no fue inscrita en el Instituto de la Propiedad.- Esta **COMISIÓN** ha hecho la revisión correspondiente a lo solicitado por el peticionario en el Punto de Acta antes descrito y se manifiesta lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en el dictamen de dicha solicitud está certificada en el **Punto No. 11 del Acta No. 102 (29/06/2016)**, que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la solicitud de venta en Dominio Pleno al señor **JESUS ALVARADO.- CONSIDERANDO:** Que según memorando emitido por catastro municipal (folio 21) las colindancias

serán las siguientes:

NORTE: 18.12 MTS., COLINDA CON LOTES # 0320D-091-000 DE RAFAEL HERIBERTO PERDOMO MUÑOZ Y # 0820D-092-001 DE WILMER GEOVANY ALVARADO RODRIGUEZ CALLE DE POR MEDIO.

SUR: 17.97 MTS., COLINDA CON LOTES # 0820D-166-000 DE MÁXIMO FAJARDO Y 0820D-166-000 DE CARLOS ORLANDO ORELLANA MOLINA PASAJE DE POR MEDIO.

ESTE: 17.60 MTS., COLINDA CON LOTE # 0820D-170-000 DE CARLOS HUMBERTO CHINCHILLA PINEDA.

OESTE: 17.54 MTS., COLINDA CON # 082QD-168-Q00 DE HECTOR GALDAMEZ ULLOA.

ÁREA 317.05 M² = 454.73 V².- En consecuencia, a lo anterior esta COMISION es de la opinión que **SE APRUEBE** dicha rectificación en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que **dice literalmente:** En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, **por lo tanto, que se proceda a realizar los cambios en el referido Punto de Acta.**- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 33 (30/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA:*

24 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 265-2017.- ROSALINA LOPEZ. -SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 265-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR la solicitud de venta en Dominio Pleno presentada por la señora **ROSALINA LOPEZ**, debido a que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994; **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 265-2017.- ROSALINA LOPEZ. -SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.-** Vista la solicitud presentada por la señora **ROSALINA LOPEZ**, mayor de edad, hondureña, con identidad número 0409-1982-00782 y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno identificado como Lote 191, ubicado en la **COLONIA PAZ DE CRISTO, SECTOR BOGRAN AL NOR-OESTE DE LA CIUDAD.- CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 18) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 20) el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave catastral 0010C-**

027-000 con un área catastral de 60,658.49 m² = 8.00 manzanas con 7,000.00 v² registrado a nombre de **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994.- **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Urbanizaciones (folio 21) informan que en sus archivos de urbanizaciones no existe ningún expediente administrativo de la Colonia La Paz de Cristo.- **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano establece: Art. 161: La Municipalidad en ninguna circunstancia, otorgará permiso de construcción, reconstrucción, reforma y uso de los lotes ubicados en urbanizaciones no conformes sin haber sido debidamente regularizadas.- Por tanto, esta **COMISION** es de la opinión que: **PRIMERO: SE DENIEGUE**, dicha solicitud ya que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral **Tomo #2022 Asiento #83** de fecha 14 de enero del año 1994.- **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 33 (30/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 28 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 136-872013.-*

JESÚS REYES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, SECTOR LAS BRISAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 136-872013.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta en Dominio Pleno presentada por el señor **JESÚS REYES**, en vista que este predio se encuentra en **Zona Non Aedificandi** o área de protección de las cuencas del Rio Bermejo en colonia Las Brisas tal como lo establecen las dependencias municipales técnicas competentes; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 28 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: CORPORACIÓN MUNICIPAL.-DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 136-872013.- JESÚS REYES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, SECTOR LAS BRISAS.-** Vista la solicitud presentada por el señor **JESÚS REYES**, mayor de edad, hondureño, con identidad número 1016-1951-00067 y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en el sector las brisas de esta ciudad.- **CONSIDERANDO:** Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 23) de acuerdo a visita efectuada en el campo, planos u otros documentos, este terreno no se tiene catastrado.- **CONSIDERANDO:** Que según dictamen técnico emitido por la Gerencia de la División Municipal Ambiental (folio 28) manifiestan estar de acuerdo con el criterio técnico del Departamento de Cuencas Hidrográficas y la valida la conclusión contemplada en el informe técnico CH063-0606-2018 tal como se observa la imagen satelital corre agregado a folio treinta y uno (31) en el cual se establece que del área total del predio antes descrito 88.90 metros cuadrados están dentro de

la zona non-Aedificandi del Rio Bermejo.- Por tanto, esta **COMISION** es de la opinión que: **SE DENIEGUE** lo peticionado en vista que este predio se encuentra en Zona Non Aedificandi o área de protección de las cuencas del Rio Bermejo en colonia Las Brisas tal como lo establecen las dependencias municipales técnicas competentes.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 33 (30/10/2018).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **Dictamen.- Fecha: 23 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 268-2017.- SENIA BERTILIA MEJIA MATEO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO.- SECTOR BOGRAN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión Dictamen? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 268-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la solicitud de venta de Dominio Pleno presentada por la señora **SENA BERTILIA MEJIA MATEO**, debido a que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000 a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994; **SEGUNDO:*****

La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 268-2017.- SENIA BERTILIA MEJIA MATEO. -SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DE UN TERRENO, COLONIA LA PAZ DE CRISTO. - SECTOR BOGRAN.-** Vista la solicitud presentada por la señora **SENA BERTILIA MEJIA MATEO**, mayor de edad, hondureña, con identidad número 1319-1981-00180 y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno identificado como Lote 03, ubicado en la **COLONIA PAZ DE CRISTO, SECTOR BOGRAN AL NOR-OESTE.-**

CONSIDERANDO: Que según informe emitido por Catastro Municipal (folio 19) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 21) el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave catastral 0010C-027-000 con un área catastral de 60,658.49 m² = 8.00 manzanas con 7,000.00 v² registrado a nombre de **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994.-

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Urbanizaciones (folio 22) informan que en sus archivos de urbanizaciones no existe ningún expediente administrativo de la Colonia La Paz de Cristo.-

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano establece: Art. 161: La Municipalidad en ninguna circunstancia, otorgará permiso de construcción, reconstrucción, reforma y uso de los lotes ubicados en urbanizaciones no conformes sin haber sido debidamente regularizadas.- Por tanto, esta **COMISION** es de la opinión que: **PRIMERO: SE DENIEGUE**, dicha solicitud ya que este inmueble forma parte de otro de mayor cabida e identificado bajo la clave 0010C-027-000

a nombre de la señora **TANIA ARACELY DOWNING CANO** según antecedente registral Tomo #2022 Asiento #83 de fecha 14 de enero del año 1994.- **SEGUNDO:** La solicitud para venta de dominio pleno debe realizarla el propietario del terreno.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 33 (30/10/2018).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la declaratoria de Interés Social y Necesidad Publica del Proyecto de Construcción de Tanques de Almacenamiento emitido por la Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el señor regidor municipal abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, yo les quiero explicar que en los tiempos del ex Alcalde Luis García Bustamante la Municipalidad entrego estos terrenos al Seguro Social tanto este como el que está por la Satélite que ya hicieron la periférica del Seguro Social y uno que esta por el poste ubicado aquí arriba de lo que es el Hotel Copantl también entregamos esos terrenos, resulta que ese terreno que entrego la Municipalidad al Seguro Social especifico el que está ubicado en la Felipe Zelaya sector Rivera Hernández este terreno está en la matriz de Aguas de San Pedro conforme al artículo No. 5 necesita sacar un tanque de agua y poner una torre Piezometrica para el Rebombear de agua para la Rivera Hernández.- Este terreno está en la matriz de Aguas de San Pedro conforme al artículo cinco necesitan sacar poner un tanque de agua y

*poner una torre piezometrica para el bombeo del agua para la Rivera Hernández, entonces se ubicó a las personas del Seguro Social pero no se resolvió nada, entonces la alternativa es que nos compete a nosotros como Coporativos resolver este tema, para darle agua de bombeo desde la Felipe Zelaya hasta la Rivera Hernández y Aguas de San Pedro hará la inversión correspondiente, en ese sentido nosotros tenemos que hacer la declaratoria social y publica del proyecto para la construcción de ese tanque de agua y la torre piezometrica para el bombeo, entonces es ese sentido nosotros autorizamos al Alcalde para que proceda a la expropiación forzosa en vista de que es de interés social y de necesidad publica realizar esa construcción que necesita Aguas de San Pedro, solamente y en eso se refiere el dictamen que vimos de manera rápida.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor Licenciado Lempira C. Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Gracias señor Alcalde, compañeros, Comisionado de Transparencia Buen día, realmente yo no puedo acompañar en esto, primero porque yo siempre parto de lo legal, si ya sabemos de antemano que un contrato que se tiene con la concesionaria es ilegal, no ha sido sometido al Congreso, nosotros no podemos seguir acuerpando algo ilegal dándole más, por lo tanto aunque sea de interés social como se maneja, hay que pagar una expropiación de una u otra manera la corporación y en eso yo no estaría de acuerdo que se diera, porque si es una institución mercantil con fines de lucro entonces que haga su propia inversión porque no creo que también este tipificado en el contrato que se le dio entonces yo no estaría acompañándolos en esta aprobación.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Honorable regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Yo le voy a explicar compañero Lempira Viana en el artículo 5 del contrato de Concesión estamos obligados en dar las tierras que necesita Aguas de San Pedro entonces no estamos nosotros en este momento haciendo algo ilegal o que nosotros vamos a pagar porque no le corresponde a la Municipalidad pagar el valor de esas*

tierras eso le corresponde a la concesionaria, a nosotros solo nos corresponde cumplir con el deber del contrato de concesiones entregar las tierras que ellos solicitan conforme a derecho y ellos tienen que hacer el procedimiento de reunirse con los propietarios, hacer el proceso y hacer los pagos respectivos ahora bien nosotros no estamos inventado esto, esto viene del contrato de concesiones que firmaron en el 2001 en aquel entonces era Alcalde Larios Silva no es que nosotros estamos viniendo aquí a hacer la expropiación forzosa o que estamos potenciando a la empresa, de ninguna manera al contrario solamente cumplimos y el proceso de hacer la torre y todo lo demás es con costos y gastos de la concesionaria.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la honorable regidora Abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde, quisiera que se nos pudiera dar un poco de información de lo que está el litigio con el Instituto Hondureño de Seguridad Social.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** No existe nada en litigio, es que yo les hice una referencia a ustedes de que estas tierras eran de la Municipalidad de San Pedro Sula en aquel entonces el Ex Alcalde que en paz descansa Luis García Bustamante entregó unas tierras porque debía al Seguro Social y entre esas tierras que entregó iban estas tierras se las dio al Seguro Social, la Municipalidad le dio otras tierras al seguro social, hoy la municipalidad le exige una parte de esas tierras para que hagan la plaza de bombeo de la concesionaria entonces ellos como no dicen nada allí tenemos nosotros que hacer el procedimiento que establece la ley conforme al interés social ahora bien ya en el proceso de pago y todo lo demás corresponde a la Concesionaria.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Y ese costo obviamente lo absorbería la concesionaria y lo aplicaría en la tarifa.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Allí está en el contrato de concesiones todo lo que concierne a eso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor Doctor Marlon Lara.- **El Señor Regidor**

Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: Hay que aclarar algo al regidor Viana porque él decía que esto era algo ilegal que no estaba aprobado por el congreso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si pero eso fue del contrato de alquiler.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** No, es que el contrato de Concesión de San Pedro Sula si fue aprobado por el Congreso Nacional, entonces esto es algo que está establecido y más bien es responsabilidad de la Municipalidad dentro de la concesión poder otorgar todos estos terrenos para que la concesionaria pueda hacer todas las obras que necesita para la calidad del servicio de agua.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Para terminar de aclarar son dos cosas y referente a lo que hablamos en aquella ocasión era del contrato de alquiler que no tiene nada que ver con la concesión, eso es como cuando usted alquila un carro que como esta en concesión tiene que irse, si alquila un carro es porque lo va a usar, este es el contrato de concesión que si fue aprobado por el Congreso Nacional; Tiene la palabra el honorable regidor Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Una vez aclarado por los compañeros el tema yo declino mi postura.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, Tiene la palabra el honorable regidor Doctor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** Es importante porque si queda grabado tu posición de porque no está aprobado entonces ya nos comprometes a nosotros entonces por eso es importante aclararlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, Tiene la palabra el honorable regidor Doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, yo estoy de acuerdo con lo que se va a realizar lo único que yo quisiera pedirle a lo que es Aguas de San Pedro que se pusieran de acuerdo con el Seguro Social en la ubicación de ese tanque pensando en que el seguro en su momento no vaya a hacer alguna clínica, Hospital, que no vaya a ser que ese tanque este en medio de algún

*proyecto de alguna construcción y que se tenga que destruir o echar a perder el proyecto del seguro social entonces hay que sugerirle a Aguas de San Pedro que platique con el Seguro Social para que lo ubique en un lugar que no afecte la construcción posterior del seguro.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable regidor Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Lo que si yo quiero que quede plasmado es que la concesionaria se va a hacer cargo del pago de la indemnización que hay que hacer allí.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si eso está dentro del contrato, bueno suficientemente discutido ¿Se aprueba? Queda aprobado.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras referente a la declaratoria de interés social y necesidad publica.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras referente a la Declaratoria de Interés Social y Necesidad Publica en el Proyecto de Construcción de un Tanque de Almacenamiento y Torres Piezometricas para el rebombeo de agua en el sector Rivera Hernández; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- COMISION DE TIERRAS.** San Pedro Sula, departamento de Cortes, diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.- **VISTA:** Las diligencias contenidas en el expediente contentivo del Protocolo **GT/VP//IC/2012-1355** de fecha 5 de octubre de 2012, remitido por la Concesionaria **AGUAS DE SAN PEDRO (ASP)** mediante el cual solicita la adjudicación de un lote de terreno ubicado en la Colonia **FELIPE ZELAYA SECTOR RIVERA HERNANDEZ** para la construcción de un **TORRE PIEZOMETRICA PARA REBOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO denominado "POLO ZELAYA"** para el suministro del servicio de agua potable en el Sector **RIVERA HERNANDEZ** de esta ciudad, en un lote de terreno de mayor cabida*

con clave catastral No. NEO- 028015001 propiedad del **INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL** inscrito bajo el No.55 del Tomo 1767 del Libro de Registro de la Propiedad del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD de esta sección registral.- **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Legal municipal, mediante memorando de fecha 01 de agosto de 2018 emite opinión favorable a la petición de la Concesionaria **AGUAS DE SAN PEDRO** para el suministro del servicio de agua potable de los vecinos del sector Rivera Hernández, en el predio propiedad del **INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** de mayor cabida designado con clave No. **NEO-028015001**, individualizándose sobre el mismo un lote de menor cabida con un área de 4,000 metros cuadrados.- **CONSIDERANDO:** Que el predio solicitado por la Concesionaria ha sido individualizado **tiene un área de 4000 METROS CUADRADOS, equivalentes a 5,737.00 VARAS CUADRADAS** y tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE:** colinda con remanente del lote con clave catastral **NE 028-015-001** del cual se desmembra, **AL SUR:** colinda con remanente del mismo lote del cual se desmembra, **AL ESTE:** colinda con remanente del mismo lote del cual se desmembra, **AL OESTE:** colinda con calle pública, con la siguiente relación de medida topográfica: "Partiendo de la Estación **0-1** con rumbo Norte **75** grados cero siete minutos cero siete segundo Este, se midieron cincuenta metros, de la Estación **1-2**, con rumbo Sur **14** grados **52** minutos **43** segundos Este, se midieron ochenta metros, de la Estación **2-3** con rumbo Sur **75** grados cero siete minutos diecisiete segundos W, se midieron cincuenta metros, y de la Estación **3-0** con rumbo Norte **14** grados **52** minutos **43** segundos W se midieron ochenta metros.- **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo que disponen los Artículos 106 de la Constitución de la República, en relación a los artículos 117 de la Ley de Municipalidades, y 207 y 208 del Reglamento de dicha ley, así como lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de Concesión, es procedente lo solicitado por la Concesionaria **AGUAS DE SAN PEDRO**

(ASP).- POR TANTO: Esta COMISION MUNICIPAL DE TIERRAS fundamentada en lo que disponen los Artículos 80 de la Constitución de la República, Artículos 25 No. 11 de la Ley de Municipalidades, y clausulas 5 y 9 del Contrato de Concesión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, que se declare de **INTERES SOCIAL v NECESIDAD PUBLICA la ejecución del Provento de CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y TORRE PIEZOMETRICA PARA REBOMBEO en el sector Rivera Hernández** para beneficio de los vecinos de dicho sector, en un predio de mayor cabida identificado con clave catastral No. NEO-028015001 propiedad del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** inscrito bajo el No.55 del Tomo 1767 del Libro de Registro de la Propiedad del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD de esta sección registral, lote para la ejecución del proyecto, el cual ha sido individualizado y tiene un área de **4,000 METROS CUADRADOS, equivalentes a 5,737.00 VARAS CUADRADAS** y tiene las colindancias siguientes; **AL NORTE:** colinda con remanente del lote con clave catastral NE 028-015-001 del cual se desmembra, **AL SUR:** colinda con remanente del mismo lote del cual se desmembra, **AL ESTE:** colinda con remanente del mismo lote del cual se desmembra, **AL OESTE:** colinda con calle pública, con la siguiente relación de medida topográfica: **"Partiendo de la Estación 0~1 con rumbo Norte 75 arados cero siete minutos cero siete segundo Este, se midieron cincuenta metros. de la Estación 1-2. con rumbo Sur 14 arados 52 minutos 43 segundos Este, se midieron ochenta metros, de la Estación 2-3 con rumbo Sur 75 arados cero siete minutos diecisiete segundos W, se midieron cincuenta metros, v de la Estación 3-0 con rumbo Norte 14 arados 52 minutos 43 segundos W se midieron ochenta metros.** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que proceda conforme al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del

Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE, ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CHAVARRIA.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 19, Acta No. 33 (30/10/2018).**-La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos en correspondencia la excusa del Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias al o haber más puntos damos por finalizada la sesión ordinaria No. 33 hoy martes 30 de octubre del año 2018, se cierra la sesión.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se cierra la sesión, siendo las seis con cuarenta y tres minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-*